



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la celebración de Contrato de Prestación de servicios profesionales para realizar un proceso de socialización y concientización sobre el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, dirigido a los habitantes del área de incidencia del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA...."

Desde junio de 2008 y hasta diciembre de 2012, se ejecutó el convenio interadministrativo N°1096 con el propósito de realizar el acompañamiento institucional al desarrollo y la gestión del proyecto de inversión denominado Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. En el marco del mencionado convenio, se llevó a cabo la ejecución de las actividades de diseño, revisión y ajuste de diseños fase I y fase II, obras correspondientes a la fase 0 o preliminar del proyecto.



En el mes de junio de 2012, el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA suscribieron el contrato interadministrativo N° 052 de 2012 para realizar el acompañamiento en el desarrollo y gestión de la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en el cual INFIPEREIRA deberá:

1. Transferir al Municipio de Pereira la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) para que ésta sea aportada como contrapartida del Municipio de Pereira en el marco del contrato interadministrativo a celebrarse con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por valor de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000).
2. Apoyar la gestión y ejecución del convenio a firmar entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que está en proceso de legalización.
3. Acompañamiento en los procesos licitatorios y de concurso de méritos para la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira y compra de predios.
4. Acompañamiento de los estudios y programas de manejo integral de la población ubicada en los terrenos y la zona aledaña.
5. Acompañamiento al proceso de promoción para la consecución del operador para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.
6. Presentar al Municipio de Pereira, informe debidamente documentado de la gestión que se realice frente al desarrollo de los compromisos adquiridos frente en desarrollo del presente contrato interadministrativo.

El 20 de septiembre de 2012, se suscribió el convenio No. 138 entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por valor de \$30.000.000.000 para la ejecución de la primera Etapa de la Fase I del proyecto.

Que dentro de las líneas de socialización y fortalecimiento del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, se requiere la concientización a la comunidad del impacto de su ejecución, tal como se verifica en los objetivos del contrato.

1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal en el rubro 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Centro de Costo 1102 Parque Temático, Fondo 101 Fondos comunes, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°277 del 29/11/2013.



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El desarrollo y cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, se requiere la contratación de un profesional que permita la sensibilización de la comunidad mediante diferentes estrategias que permitan el empoderamiento del proyecto y la visibilización del mismo en la comunidad, quien deberá prestar sus servicios profesionales a INFIPEREIRA en el desarrollo y la gestión del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en el cual la Entidad referida realiza el acompañamiento institucional tal como aparece en el Banco de Proyectos del Municipio de Pereira, descrito anteriormente, realizando las actividades que más adelante se describen.

2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que de acuerdo a su naturaleza y destreza del contratista, sea el necesario para su ejecución.

2.3. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para realizar un proceso de socialización y concientización sobre el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, dirigido a los habitantes del área de incidencia del mismo.

2.4. ALCANCE DEL CONTRATO

1. Diseñar y ejecutar una estrategia de sensibilización a la comunidad en general del área de influencia mínimo 3 grupos de 50 personas, con el objetivo de evidenciar las oportunidades que presenta la ejecución del proyecto como una fortaleza para el desarrollo económico y social de la comunidad, resaltando beneficios en sectores como:
 - a. Turismo.
 - b. Emprendimientos asociados al turismo.
 - c. Generación de empleo.



- 2. Fortalecer a 50 jóvenes del área de influencia del proyecto mediante la sensibilización de temáticas dirigidas hacia la construcción de proyecto de vida, resaltando el proyecto como una oportunidad de desarrollo económico y social.

- 3. Sensibilizar a la comunidad asentada en el área del proyecto especialmente a 150 Padres de Familia en temáticas que busque mejorar los lazos socio afectivos entre los niños, jóvenes y sus padres, resaltando temáticas como:
 - a. Prevención de drogadicción.
 - b. Prevención de maltrato infantil y matoneo.
 - c. Manejo y resolución de conflictos.

- 4. Fortalecer las Juntas de acción comunal y organizaciones de base mediante la sensibilización en temáticas que busque los mecanismos de participación ciudadana y formulación de proyectos participativos.

2.5. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica que tenga como perfil profesional el desarrollo de actividades de carácter social.

2.5.1. EXPERIENCIA

La experiencia se acredita a través de certificados donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.6.1. TIPO DE CONTRATO

Del objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, ya que se trata de realizar actividades relacionadas con el servicio de una persona con experiencia, para un proyecto específico como el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, que no pueden realizarse con personal de planta, ya que requiere de conocimientos especializados y experiencia en las actividades concernientes al tema específico.

La circunstancia de que estas actividades no puedan realizarse con personal de planta, se acredita con el hecho mismo de la especialidad requerida para desarrollar el objeto del



contrato (artículo 2 numeral 4. Literal h) de la ley 1150 de 2007, artículo 32 numeral 3º ley 80 de 1993, Decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

2.6.2. PLAZO

Veinticinco (25) días calendario, a partir del acta de iniciación. En ningún caso excederá la vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013.

2.6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pereira.

2.6.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000), suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: un primer pago del 50% del valor total de contrato, una vez se haya ejecutado el 50% del alcance del objeto, previo visto bueno y certificación del Supervisor y el restante 50% se pagará una vez se cumpla la totalidad de las obligaciones contractuales, previo certificación a satisfacción por parte del Supervisor.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la contratación directa (numeral 4 literal h del artículo 2 de la ley 1150 de 2007) en la causal de prestación de servicios profesionales especializados, además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 734 de 2012
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.



PEREIRA

4. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 2.3.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero


DIANA VANESSA VILLÁ FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)


Proyectó: Paula Andrea Arango Pulgarin
Apoyo coordinación técnica y administrativa
Componente social



**República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302**

Certificado de conveniencia No.102

Fecha de expedición 27/11/2013 Fecha vencimiento Valor Total 30,000,000

Son Treinta Millones Pesos M/Cte.

Objeto Prestación de Servicios Profesionales para realizar un proceso de socialización y concientización sobre el proyecto "Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira" dirigido a los habitantes del área de incidencia del mismo..

Observaciones

Rubro 241301 Proyecto APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INFI PEREIRA

Entidad: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA-INFIPEREIRA

R. propios	RDE	SGP	Crédito	Otros
				30,000,000

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTIVIDAD

Proyecto 2009660010001

APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INFI PEREIRA

Fecha Reg. 29/04/2009

Plan POR UNA PEREIRA MEJOR

Sector PEREIRA COMPETITIVA

Programa PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO.

SubPrograma ATRACTIVOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS

ACTIVIDADES

Actividad ACOMPADAMIENTO AL DESARROLLO Y LA GESTION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Componente ADMINISTRACION

Insumo	Mano de Obra Calificada	30,000,000
--------	-------------------------	------------

GERENTE O DIRECTOR

SUBSECRETARIO DE PLANEACION SOCIOECONOMICA

*Unión Sur de
Banco de Proyectos*



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 277

VIGENTE

Fecha expedición 29/11/2013 Fecha vencimiento Valor Total **16.000.000,00**

Son: Dieciseis Millones Pesos M/Cte.
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UN PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CONCIENTIZACION SOBRE EL PROYECTO "PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA" DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL AREA DE INCIDENCIA DEL MISMO

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 277

Rubro	241301--	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	Valor	16.000.000,00
C. Costo	1102	Parque Temático		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

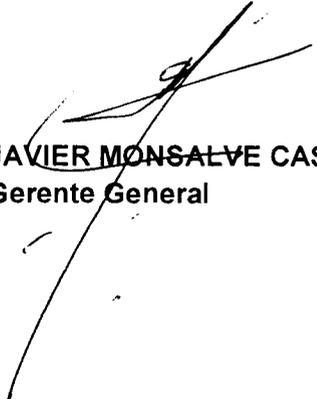
Dado en Pereira el día 29/11/2013

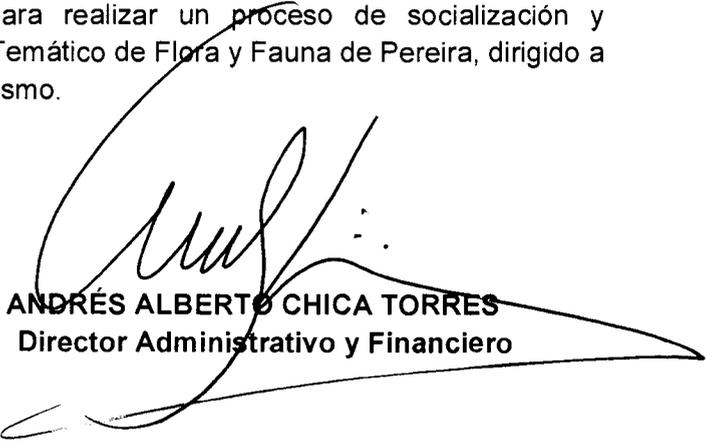
EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"



CERTIFICAN

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el contrato de Prestación de servicios profesionales para realizar un proceso de socialización y concientización sobre el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, dirigido a los habitantes del área de incidencia del mismo.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



PEREIRA

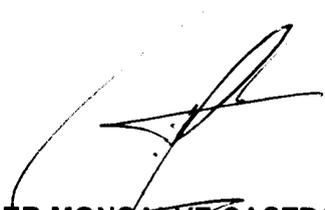
CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

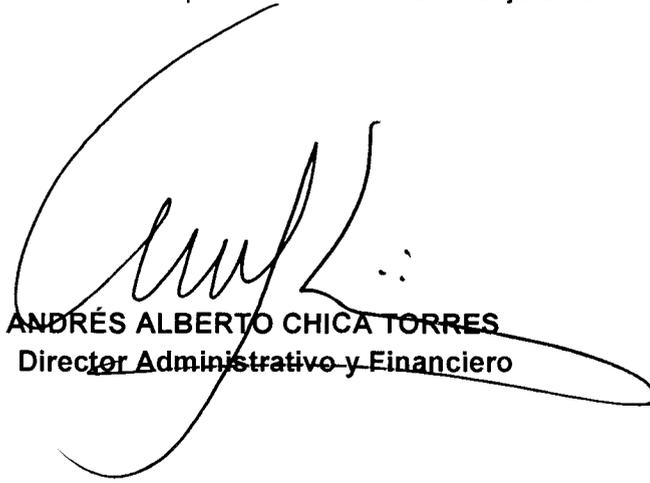
EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

CERTIFICAN

Que la FUNDACIÓN SAMUEL NIT No. 900438279-3, es idónea y tiene la experiencia suficiente para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para realizar un proceso de socialización y concientización sobre el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, dirigido a los habitantes del área de incidencia del mismo.

Además acredita su experiencia a través de certificados con experiencia donde se describen las actividades desarrolladas, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere, todo lo cual demuestra su idoneidad para llevar a cabo el objeto del contrato.


JAVIER MONSALVE CASTRO
 Gerente General


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
 Director Administrativo y Financiero


MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
 Contratista de Apoyo a la Gerencia
 Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

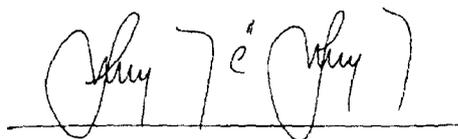
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'. Boletín No. 75 con corte a 30 de septiembre de 2013, hoy miércoles 20 de noviembre de 2013, a las 15:29:57, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	9004382793
No. Identificación R/L	31.409.643
Código de Verificación	15609816542013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 51681155



WEB
15:26:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 31409643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ANOTACIONES E INHABILIDADES GENERADAS POR SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, INHABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO, DE LOS FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, DE LAS DECISIONES DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA Y DE LAS CONDENAS PROFERIDAS CONTRA SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PÚBLICAS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ESTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS PARA ACCEDER AL SECTOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES. EN CASO DE NOMBRAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL ASPIRANTE EN LA PÁGINA WEB DE LA PGN, EN EL LINK [HTTP://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/ANTECEDENTES.HTML](http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 51681335



WEB
15:29:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION "SAMUEL" identificado(a) con NIT número 9004382793:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ANOTACIONES E INHABILIDADES GENERADAS POR SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, INHABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO, DE LOS FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, DE LAS DECISIONES DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA Y DE LAS CONDENAS PROFERIDAS CONTRA SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PÚBLICAS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ESTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS PARA ACCEDER AL SECTOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES. EN CASO DE NOMBRAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL ASPIRANTE EN LA PÁGINA WEB DE LA PGN, EN EL LINK [HTTP://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/ANTECEDENTES.HTML](http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Pereira, Noviembre de 2013.

Doctor
JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente INFIPEREIRA
Ciudad

Asunto: Propuesta Técnico Económica

PROPUESTA

OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA EN ARAS DE BRINDAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCION DE TEJIDO CIUDADANO".

ALCANCE DE LA PROPUESTA:

1) Diseñar y ejecutar una estrategia de sensibilización a la comunidad en general del área de influencia mínimo 3 grupos de 50 personas, con el objetivo de evidenciar las oportunidades que presenta la ejecución del proyecto como una fortaleza para el desarrollo económico y social de la comunidad, resaltando beneficios en sectores como:

- a- Turismo
- b- Emprendimientos asociados al turismo,
- c- c- Generación de empleo.

2) Fortalecer a 50 jóvenes del área de influencia del proyecto mediante la sensibilización de temáticas dirigidas hacia la construcción de proyecto de vida, resaltando el proyecto como una oportunidad de desarrollo económico y social.

3) Sensibilizar a la comunidad asentada en el área del proyecto especialmente a 150 Padres de Familia en temáticas que busque mejorar los lazos socio afectivos entre los niños, jóvenes y sus padres, resaltando temáticas como:

- a- Prevención de drogadicción,
- b- Prevención de maltrato infantil y matoneo,
- c- Manejo y resolución de conflictos.

4) Fortalecer las Juntas de acción comunal y organizaciones de base mediante la sensibilización en temáticas que busque los mecanismos de participación ciudadana y formulación de proyectos participativos

PROPUESTA ECONOMICA Y FORMA DE PAGO

CAPACITACION A LA COMUNIDAD					
SERVICIOS A PROVEER	CANTIDAD	TIEMPO	UNIDAD DE TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RECURSO HUMANO					\$ 8.400.000
Lider del proyecto	1	25	DIAS	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Capacitador	2	25	DIAS	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000
Auxiliar	2	25	DIAS	\$ 1.400.000	\$ 2.800.000
APOYO LOGÍSTICO					\$ 1.269.400
PAPELERIA Y AYUDAS					
Pliegos papel bond	300	25	DIAS	\$ 1.080	\$ 324.000
Resmas de papel bond	23	25	DIAS	\$ 9.800	\$ 225.400
Fotocopias	200	25	DIAS	\$ 100	\$ 20.000
Lápices	200	25	DIAS	\$ 1.250	\$ 250.000
Alquiler de video beam	1	25	DIAS	\$ 250.000	\$ 250.000
Alquiler equipo de cómputo	1	25	DIAS	\$ 200.000	\$ 200.000
MATERIALES	GLOBAL	25	DIAS	\$ 3.500.000	\$ 3.250.000
CAPACITACIONES					\$ 3.080.600

Memorias	200	25	DIAS	\$ 5.900	\$ 1.180.000
Cartillas	200	25	DIAS	\$ 8.000	\$ 1.600.000
Alquiler de salón	3	25	DIAS	\$ 100.200	\$ 300.600
TOTAL					\$ 16.000.000

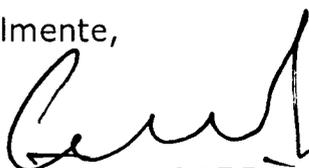
La propuesta tiene un valor estimado de **Dieciséis Millones de Pesos Mcte (\$ 16.000.000)**, su forma de pago es serán pagos mediante un acta final mensual vencida, previa presentación de informe mensual de actividades, visto bueno del Interventor designado y previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el interventor.

Plazo: Veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

COMPROMISO GESTION DE CALIDAD:

Me comprometo con INFIPEREIRA a cumplir además del objeto y alcance del contrato con todas las obligaciones inherentes a el, en especial las relacionadas con el proceso del Sistema de Gestión de Calidad

Cordialmente,



EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Representante Legal Fundación SAMUEL

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 4340954

Número de operación:01C081128037 Fecha: 20131128 Hora: 10:17:20 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION "SAMUEL". NUMERO: S0504436 N.I.T : 900436279 - 3 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : FUNDASAME DOMICILIO: PEREIRA DIRECCION: CARRERA 8 Nro. 35 24 BLOQUE 14 APARTAMENTO 3 TELEFONO 1: 3220617 TELEFONO 3: 3146351066 FAX: NO REPORTO RENOVO EL AÑO 2013 , EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 TOTAL ACTIVOS : \$ 2,000,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 20 DE ENERO DE 2011 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO: 00015413 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION "SAMUEL"

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA , OTORGADA POR: CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL.- LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO: 1) ADOPTAR PROGRAMAS DE CONSTITUCION Y DESARROLLO HABITACIONAL DE INTEPRES SOCIAL Y EN TODOS LOS ESTRATOS. 2) CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, EMBELLECIMIENTO COMO ARBORIZACION, ROCERIA Y OBRAS CIVILES EN VIAS CARRETEABLES Y DE PENETRACION, TANTO A NIVEL RURAL COMO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL. 3) PROMOVER BIENESTAR FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EN GENERAL MEDIANTE UN AMBIENTE DE SEGURIDAD, INTERCAMBIANDO HERRAMIENTAS DE TRABAJO, BAJO CAPACITACION, ORIENTACION E INFORMACION PARE EVITAR LA VIOLENCIA, LA PROSTITUCION, EL CONSUMO DE DROGAS, RECREACION, TURISMO, SEGURIDAD, ASISTENCIA SOCIAL Y CAPACITACION A: POBLACION EN GENERAL, DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS, NEGRITUDES, INDIGENAS, COMUNIDAD VULNERABLE, MADRES CABEZA DE HOGAR, MADRES SOLTERAS, HOMOSEXUALES, TRABAJADORES SEXUALES, MENORES EXPLOTADOS, NIÑOS DE LA CALLE, NIÑOS ABANDONADOS POR SUS PADRES. NIÑOS BAJO EL AMPARO DE REEDUCACION DE MENORES, ANCIANOS, ENFERMOS RECHAZADOS POR LA SOCIEDAD, Y DEMAS GRUPOS NO INSERTADOS, ORIENTACION, ASISTENCIA SOCIAL, JURIDICA, RECREACION, CAPACITACION EN CENTROS DE REEDUCACION DE MENORES Y ADULTOS COMO: CULINARIA, CONFECCION, ARTES, TEATRO, PASTELERIA, PANADERIA, DANZAS, MUSICA, BELLEZA, CORTE DE CABELLO, TINTES, MANICURE, PEDICURE, MASAJES Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO. PROMOVER EL DEPORTE NO COMPETITIVO PARA NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y ACULTOS MAYORES E INTERCAMBIAR PROGRAMAS A NIVEL RURAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. DESARROLLAR PROGRAMAS DE RECREACION PARA LA POBLACION INFANTIL, JUVENIL, MAYORES Y MAYORES ADULTOS, A INTERCAMBIO DE ACTIVIDADES A NIVEL RURAL, REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL. PROMOVER PROGRAMAS DE TURISMO A COMUNIDAD EN GENERAL DESARROLLANDO Y ELABORANDO ACTIVIDADES TURISTICAS PUBLICITARIAS ENCAMINADAS A LA CONSERVACION Y EXPLOTACION DE TODOS LOS SITIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. AGENDAS DE VIAJES, CORREDORES TURISTICOS,

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 2,000,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GUTIERREZ GOMEZ EMILIA DEL SOCORRO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015413 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/01/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2011/05/13	C.C. 00031409643
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA AGUDELO SALAZAR ANGELA MARIA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015413 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/01/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2011/05/13	C.C. 00042123309
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GOMEZ DE GUTIERREZ TERESA DE JESUS LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015413 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/01/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2011/05/13	C.C. 00029379495
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GUTIERREZ GOMEZ JOAQUIN ALFONSO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015413 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/01/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2011/05/13	C.C. 00016226205

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): GUTIERREZ GOMEZ EMILIA DEL SOCORRO
C.C. 00031409643
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015413
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/01/20
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2011/05/13

SUPLENTE(ES) : AGUDELO SALAZAR ANGELA MARIA
C.C. 00042123309
VICEPRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015413
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/01/20
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2011/05/13

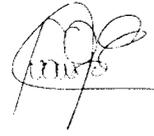
CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: - SER EL REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE DE LA ENTIDAD, EN CUALQUIER SITUACION. - DEFENDER LAS POLITICAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA MISION Y LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. - VELAR POR LA ELABORACION Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS ETICOS Y MANTENER UNA CONSTANTE REFLEXION SOBRE ELLOS. - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS Y ORIENTACIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EN LOS DEMAS ORGANOS EFECTIVOS DE LA FUNDACION. - EXIGIR LA ASISTENCIA PUNTUAL DE LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL Y APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A LOS ASOCIADOS. - PRESIDIR LAS SECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. - CONVOCAR LAS SECCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA ASAMBLEA GENERAL Y RENDIR LOS INFORMES SOBRE EL DESARROLLO Y TAREAS DE LA FUNDACION. - FIRMAR LAS APTAS DE LAS ASAMBLEAS Y DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. - PRESENTA A LA ASAMBLEA GENERAL EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL. - ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS GIROS SOBRE LOS FONDOS DE LA ENTIDAD. - LAS DEMAS PROPIAS DE SU CARGO. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. LAS MISMAS DEL PRESIDENTE Y SU EJERCICIO SE HARA EN AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DE ESTE. LAS DEMAS QUE LE DESIGNES LA ASAMBLEA.

Número de operación:01C081128037 Fecha: 20131128 Hora: 10:17:20 Pagina : 5

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

4340956

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AMS', is written over a faint circular stamp or watermark.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca Su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

ENTIDAD RECEPTORA

IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Fundación Salud						
SIGLA				NIT No. 900.438.270-3		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> DTRO. ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input checked="" type="checkbox"/> 12 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	DEPARTAMENTO			
MUNICIPIO Ferrier		DIRECCIÓN Cra 8 No 38-27				
TELÉFONOS 322 0617		FAX		APARTADO AÉREO		
EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1	Publicidad				2	
3	Atención Población Vulnerable				4	
5	obras de reparación				6	
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL						
PRIMER APELLIDO Gutiérrez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Gómez		NOMBRES Emilio del Socorro		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		31405643	Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input checked="" type="checkbox"/>		\$ 100.000.000	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Nov de 2013		
CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO REPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.409.643**

GUTIERREZ GOMEZ

APELLIDOS

EMILIA DEL SOCORRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1966**

CARTAGO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S RH

F

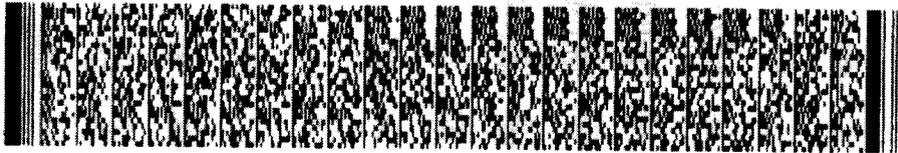
SEXO

25-SEP-1984 CARTAGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2400100-00167901-F-0031409643-20090810

0014701252A 1

4540103597

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122603-T

ESPERANZA
HOYOS VELAZQUEZ
C.C. 24825555

RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30
UNIVERSIDAD (S) (S)



PREBIO ESTE

[Handwritten Signature]
NÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131184

43512

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 14 de 1992.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
ESPERANZA HOYOS VELARDE
C.C N° 24.825.653 DE NEIRA CALDAS

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el Decreto 1406 de 1999, en sus artículos 11 y 12, la Fundación Samuel, identificada con Nit . 900.438.279-3, ha cumplido con sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y que a la fecha se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales.

Para constancia se firma el diez y ocho de Noviembre del 2013



ESPERANZA HOYOS VELARDE
Revisora Fiscal
TP -122603-T



GESEP S.C.A E.S.P

CERTIFICA QUE:

La Fundación Samuel, Identificada con NIT. 900.438.279-3 ejecuto el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios: N°. GSP-011-2012,
 Contratante: GESEP S.C.A E.S.P
 Objeto: "Capacitación y socialización en generación de empleo a población vulnerable en el municipio de Motelibano - Córdoba.
 Fecha de Iniciación: 14 de Mayo 2012
 Fecha de Terminación: 13 de Septiembre del 2012
 Valor del Contrato: \$63.000.000

Es de anotar que el contrato se cumplió con éxito en el plazo establecido y según lo exigido, en un 100%.

Dado en el Municipio de Pereira a los (25) días del mes de Noviembre del 2013.

Atentamente

DIANA MARCELA RODRIGUEZ
 Departamento de Contratos

ORO SCA ESP
OPERADOR REGIONAL DE OCCIDENTE
NIT. 900.492.922-0

Pereira, Septiembre 12 del 2013

CERTIFICACION

OPERADOR REGIONAL DE OCCIDENTE, certifica que la Fundación Samuel, identificada con NIT. 900.438.279-3, ejecutó el contrato No. 22 según objeto “Prestación de servicios para el desarrollo del turismo ecológico en el municipio de Caldono – Cauca, dirigido a población en proceso de reinserción social , a partir de Febrero del 2013 a Julio del mismo año por valor de \$27.000.000..


NESTOR CASTAÑO
Asesor Jurídico



PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.409.643 expedida en Cartago, en mi calidad de representante legal de la Fundación SAMUEL y de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

FIRMA





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14265268397



(415)7707212489984(8020) 0000014265268397

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 3 8 2 7 9 - 3
6. DV: 3
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira
14. Buzón electrónico: 1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de Identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social: FUNDACION * SAMUEL *
36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Risaralda
40. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1
41. Dirección: CR 8 35 24 BL 14 AP 3
42. Correo electrónico: emiliagutierrez28@yahoo.com
43. Apartado aéreo
44. Teléfono 1: 3 1 4 6 3 5 1 0 6 6
45. Teléfono 2: 3 2 2 0 6 1 7

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 9 4 9 9
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 5 0 2
48. Código: 49. Fecha inicio actividad:
50. Código: 1 2
51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
4 7 1 4

- 04- Impto renta y compl régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo
57. Modo
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO
60. No. de Folios: 5
61. Fecha: 2 0 1 3 1 1 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.
Firma del solicitante: *[Signature]*
31.409 648

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: TRUJILLO PASTRANA VICENTE
985. Cargo: Gestor I
[Signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
FUNDACIÓN SAMUEL



No. 83

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará **INFIPEREIRA Y FUNDACIÓN SAMUEL** con NIT No. 900438279-3, representada legalmente por la señora **EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N°. 31.409.643 expedida en Cartago Valle, quien obra y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales para realizar un proceso de socialización y concientización sobre el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, dirigido a los habitantes del área de incidencia del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá: 1) Diseñar y ejecutar una estrategia de sensibilización a la comunidad en general del área de influencia mínimo 3 grupos de 50 personas, con el objetivo de evidenciar las oportunidades que presenta la ejecución del proyecto como una fortaleza para el desarrollo económico y social de la comunidad, resaltando beneficios en sectores como: a- Turismo b- Emprendimientos asociados al turismo, c-Generación de empleo. 2) Fortalecer a 50 jóvenes del área de influencia del proyecto mediante la sensibilización de temáticas dirigidas hacia la construcción de proyecto de vida, resaltando el proyecto como una oportunidad de desarrollo económico y social. 3) Sensibilizar a la comunidad asentada en el área del proyecto especialmente a 150 Padres de Familia en temáticas que busque mejorar los lazos socio afectivos entre los niños, jóvenes y sus padres, resaltando temáticas como: a- Prevención de drogadicción, b- Prevención de maltrato infantil y matoneo, c- Manejo y resolución de conflictos. 4) Fortalecer las Juntas de acción comunal y organizaciones de base mediante la sensibilización en temáticas que busque los mecanismos de participación ciudadana y formulación de proyectos participativos. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000)**, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: un primer pago del 50% del valor total de contrato, una vez se haya ejecutado el 50% del alcance del objeto, previo visto bueno y certificación del Supervisor y el restante 50% se pagará una vez se cumpla la totalidad de las obligaciones contractuales, previo certificación a satisfacción por parte del Supervisor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo trascienda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
FUNDACIÓN SAMUEL



No. 83

CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de INFIPEREIRA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 277 de fecha 29/11/2013, con cargo rubro 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Centro de Costo 1102 Parque Temático, Fondo 101 Fondos comunes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:

Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA,

no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de INFIPEREIRA.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de INFIPEREIRA o del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
FUNDACIÓN SAMUEL



PEREIRA



No. 83

SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por INFIPEREIRA, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO: El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

PARÁGRAFO: INDEMNIDAD. Es obligación del Contratista, mantener indemne a INFIPEREIRA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por INFIPEREIRA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
FUNDACIÓN SAMUEL



No. 83

CALIDAD Y CONTROL INTERNO: EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en INFIPEREIRA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira. Para constancia se firma en Pereira,

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Katya Quiroz N.
Abogada Contratista PTFPP

10 DE DICIEMBRE 2013

FUNDACIÓN SAMUEL
EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ
GOMEZ (Repr. Legal) - Contratista

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)





República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 313		<u>VIGENTE</u>
Fecha expedición	06/12/2013	Fecha vencimiento
Son: Dieciseis Millones Pesos M/Cte.		Valor Total 16.000.000,00
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UN PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y CONCIENTIZACION SOBRE EL PROYECTO "PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA" DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL AREA DE INCIDENCIA DEL MISMO	
Observaciones		

Tercero	900438279	FUNDACION SAMUEL - FUNDASAME - EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ - JURIDICO		
Documento	CONTRATO DE PRESTACION F Nro. 83		Fecha	06/12/2013
			Nro. lot.	87
Duración	25 dias calendarios		Fecha fin	31/12/2013
Forma pago	un primer pago del 50% una vez firmada el acta de inicio y previa presentacion del cronograma de trabajo, y el 50% restante prebio informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato acompañados de los docum			
Nro. Doc. Relacionado	277			

Rubro	241301--	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	Valor	16.000.000,00
C. Costo	1102	Parque Temático		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		
Disponibilidad	277			

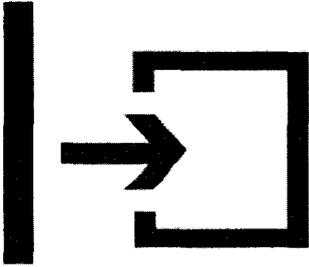
INTENCION DE PAGO

Rubro 241301-- Fondo 101 C. Costo 1102

Mes 12	16.000.000,00
--------	---------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dado en Pereira el día 06/12/2013



Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

- [🏠](#)
- [Colombia Compra](#)
- [Estrategia](#)
- [Multimedia](#)
- [Manuales](#)
- [Normativa](#)

Detalle del Proceso Número 83

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso: Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
 Estado del Proceso: Celebrado
 Causal de Otras Formas de Contratación Directa: Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
 Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación
 Objeto a Contratar: Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UN PROCESO DE SOCIALIZACION Y ENTRONIZACIÓN SOBRE EL PROYECTO DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL MISMO

Cuantía a Contratar: \$16.000.000
 Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Resaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	277	16000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: **Risaralda** : Pereira

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: info@lapromotora.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato: 83
 Estado del Contrato: Celebrado
 Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UN PROCESO DE SOCIALIZACION Y ENTRONIZACIÓN SOBRE EL PROYECTO DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL MISMO
 Cuantía Definitiva del Contrato: \$16.000.000 Peso Colombiano
 Nombre o Razón Social del Contratista: FUNDACIÓN SAMUEL
 Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 9004382793
 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: **Colombia** : Risaralda
 Dirección Física del Contratista: CALLE 19 NO 9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN
 Nombre del Representante Legal del Contratista: EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
 Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 31.409.643
 Valor Contrato Interventoría Externa: \$0 Peso Colombiano
 Fecha de Firma del Contrato: 06 de diciembre de 2013
 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 06 de diciembre de 2013
 Plazo de Ejecución del Contrato: 25 Días

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)

[Contrato](#)

ESTUDIOS PREBIOS



217 KB

1

11-12-
2013 04:42
PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito

Fecha y Hora de Ocurrencia

Creación de Proceso

11 de December de 2013 04:45 PM

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP
sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co
Linea nacional gratuita 018000 952525
Linea en Bogotá 595 3525
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)

[Mapa del sitio](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Contáctenos](#)

Copyright:

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargada para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



PEREIRA

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

CONTRATO N° 183

La supervisión del presente contrato será ejercida por **PAULA ANDREA ARANGO PULGARIN** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a la ley.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente a la Supervisora **PAULA ANDREA ARANGO PULGARIN**, quien en constancia firma a los 6 días del mes de Diciembre de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

Paula Arango Pulgarin
El Notificado.



ACTA DE INICIO

PEREIRA: 06 DIC 2013

CONTRATO No: 163

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SAMUEL
Representante Legal EMILIA DEL S. GUTIERREZ GOMEZ

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar un proceso de socialización y concientización sobre el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, dirigido a los habitantes del área de incidencia del mismo.

PLAZO: El plazo de presente contrato será de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que trascienda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.

VALOR: El valor del contrato es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000)**

FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará al contratista la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000)**, de la siguiente manera: un primer pago del 50% del valor total de contrato, una vez se haya ejecutado el 50% del alcance del objeto, previo visto bueno y certificación del Supervisor y el restante 50% se pagará una vez se cumpla la totalidad de las obligaciones contractuales, previa certificación a satisfacción por parte del Supervisor.

Paula A. Arango P.
PAULA ANDREA ARANGO P.
Supervisora

Emilia del S. Gutierrez Gomez
FUNDACIÓN SAMUEL
Representante Legal **EMILIA DEL S.**
GUTIERREZ GOMEZ
Contratista



INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. información GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	INFIPEREIRA	Dirección:	Edificio Diario del Otún Piso 22
Número del Contrato:	083 - 2013	Informe No.:	1
Periodo al que corresponde el presente informe:	Periodo de ejecución.	Plazo de Ejecución:	Veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo trascienda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.
Contratista:	Fundación Samuel	Supervisor:	PAULA ANDREA ARANGO P.

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1) Diseñar y ejecutar una estrategia de sensibilización a la comunidad en general del área de influencia mínimo 3 grupos de 50 personas, con el objetivo de evidenciar las oportunidades que presenta la ejecución del proyecto como una fortaleza para el desarrollo económico y social de la	* Se sensibilizo a la comunidad del área de influencia, mediante capacitaciones realizadas en los tres sectores determinantes del área como lo son Esperanza Galicia, Galicia baja y Galicia Alta, estas capacitaciones su objeto fue el proyecto Parque Temático como fortaleza para el desarrollo integral de la comunidad en general.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico - listado de asistencia - presentación Point. 	

INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<p>comunidad, resaltando beneficios en sectores como: a- Turismo b- Emprendimientos asociados al turismo, c-Generación de empleo</p>	<p>El desarrollo de las capacitaciones fue el siguiente:</p> <p>. Martes 10 de Diciembre del año en curso, sector de Galicia baja, con una asistencia representativa de la comunidad tanto adultos como jóvenes, en la cual se manejo por parte de la psicóloga de la Fundación el siguiente temario: el emprendimiento como forma de vida, enfocada al turismo del sector y de la grandeza del proyecto, importancia del proyecto en sentido turístico, que es?, como es? Que se espera? Que se hace?, de igual forma se concientiza mediante la capacitación a la comunidad, sobre la gran oportunidad de empleo que el proyecto trae consigo mismo para la comunidad beneficiaria que es la misma del sector, haciendo referencia a la necesidad de capacitarse y formarse en las áreas del turismo y afines, con la intención de atender a un sinnúmero de visitantes que espera el proyecto acoger en el momento que abra sus puertas a la comunidad nacional e internacional, que estará visitando ya no el proyecto sino una realidad en turismo como lo es Nuestro Parque Temático.</p>		
--	---	--	--

INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	<p>. Miércoles 11 de Diciembre del año en curso, sector de Esperanza Galicia, con una asistencia representativa de la comunidad tanto adultos como jóvenes, en la cual se manejo por parte de la psicóloga de la Fundación el siguiente temario: el emprendimiento como forma de vida, enfocada al turismo del sector y de la grandeza del proyecto, importancia del proyecto en sentido turístico, que es?, como es? Que se espera? Que se hace?, de igual forma se concientiza mediante la capacitación a la comunidad, sobre la gran oportunidad de empleo que el proyecto trae consigo mismo para la comunidad beneficiaria que es la misma del sector, haciendo referencia a la necesidad de capacitarse y formarse en las áreas del turismo y afines, con la intención de atender a un sinnúmero de visitantes que espera el proyecto acoger en el momento que abra sus puertas a la comunidad nacional e internacional, que estará visitando ya no el proyecto sino una realidad en turismo como lo es Nuestro Parque Temático.</p> <p>Jueves 12 de Diciembre del año en curso, sector de Galicia alta, con una asistencia representativa de la comunidad tanto adultos como jóvenes,</p>		
--	--	--	--

INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	<p>en la cual se manejo por parte de la psicóloga de la Fundación el siguiente temario: el emprendimiento como forma de vida, enfocada al turismo del sector y de la grandeza del proyecto, importancia del proyecto en sentido turístico, que es?, como es? Que se espera? Que se hace?, de igual forma se concientiza mediante la capacitación a la comunidad, sobre la gran oportunidad de empleo que el proyecto trae consigo mismo para la comunidad beneficiaria que es la misma del sector, haciendo referencia a la necesidad de capacitarse y formasen en las aéreas del turismo y afines, con la intención de atender a un sinnúmero de visitantes que espera el proyecto acoger en el momento que abra sus puertas a la comunidad nacional e internacional, que estará visitando ya no el proyecto sino una realidad en turismo como lo es Nuestro Parque Temático.</p>		
<p>2) Fortalecer a 50 jóvenes del área de influencia del proyecto mediante la sensibilización de temáticas dirigidas hacia la construcción de proyecto de vida, resaltando el proyecto como una oportunidad de desarrollo económico y social</p>	<p>Viernes 6 de Diciembre del año en curso, sector de Galicia alta, con una asistencia representativa de la comunidad tanto adultos como jóvenes, en la cual se manejo por parte del equipo interdisciplinario de la Fundación el siguiente temario: Proyecto de vida lejos de drogas, lejos de embarazos no deseados, concentrados única y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico - listado de asistencia - presentación Point. 	

INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	<p>exclusivamente en el estudio como proyecto de vida, tanto social, como afectiva y económica. A través del estudio se logran objetivos no solo económicos sino sociales, culturales y afectivos. Estudio: proyecto de vida, alrededor de la misma comunidad, ser parte activa del Proyecto parque temático, sentido de pertenencia, amor por el sector, obligación de salir adelante.</p> <p>Viernes 6 de Diciembre del año en curso, sector de Galicia baja, en acompañamiento con la población que habita Esperanza Galicia con una asistencia representativa de la comunidad tanto adultos como jóvenes, en la cual se manejo por parte del equipo interdisciplinario de la Fundación el siguiente temario: Proyecto de vida lejos de drogas, lejos de embarazos no deseados, concentrados única y exclusivamente en el estudio como proyecto de vida, tanto social, como afectiva y económica. A través del estudio se logran objetivos no solo económicos sino sociales, culturales y afectivos. Estudio: proyecto de vida, alrededor de la misma comunidad, ser parte activa del</p>		
--	--	--	--

INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	<p>Proyecto parque temático, sentido de pertenencia, amor por el sector, obligación de salir adelante.</p>		
<p>3) Sensibilizar a la comunidad asentada en el área del proyecto especialmente a 150 Padres de Familia en temáticas que busque mejorar los lazos socio afectivos entre los niños, jóvenes y sus padres, resaltando temáticas como: a- Prevención de drogadicción, b- Prevención de maltrato infantil y matoneo, c- Manejo y resolución de conflictos</p>	<p>Viernes 13 de diciembre del año en curso, sector Esperanza Galicia con una asistencia representativa de padres de familia acompañados de sus respectivos hijos, donde se desarrollo con el equipo interdisciplinario de la fundación el siguiente temario: a.) Prevención de la drogadicción, aprendiendo a detectar los focos que puedan afectar el normal desarrollo de los infantes y adolescentes, así como saber el comportamiento que se debe asumir cuando se descubre el consumo en estas personas buscando tratar el problema desde el mejoramiento de los lazos socioafectivos y la educación, además de otras herramientas que permitan superar el problema. B.) Prevención del maltrato infantil y el matoneo, sensibilizando tanto a los padres de familia como a sus hijos en la necesidad de mejorar el autoestima, de la importancia del respeto entre ellos y estos con los demás miembros de la comunidad, el cumplimiento de las normas establecidas para la convivencia en el hogar, en los colegios y escuelas y en la comunidad en</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico - listado de asistencia - presentación Point. 	

INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	<p>general, el manejo de la comunicación entre los mismos que busque prevenir no solo el maltrato infantil sino también el matoneo. C.) Manejo y resolución de conflictos: promoviendo una comunicación abierta entre las personas, instaurando un clima de respeto mutuo, como establecer procedimientos claros para resolver las divergencias entre las personas, como clarificar o afrontar malentendidos fuera o antes de las reuniones de grupo.</p> <p>Sábado 14 de diciembre del año en curso, sector Galicia Baja con una asistencia representativa de padres de familia acompañados de sus respectivos hijos, donde se desarrollo con el equipo interdisciplinario de la fundación el siguiente temario: a.) Prevención de la drogadicción, aprendiendo a detectar los focos que puedan afectar el normal desarrollo de los infantes y adolescentes, así como saber el comportamiento que se debe asumir cuando se descubre el consumo en estas personas buscando tratar el problema desde el mejoramiento de los lazos socioafectivos y la educación, además de otras herramientas que permitan superar el problema. B.) Prevención del maltrato</p>		
--	--	--	--

INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	<p>infantil y el matoneo, sensibilizando tanto a los padres de familia como a sus hijos en la necesidad de mejorar el autoestima, de la importancia del respeto entre ellos y estos con los demás miembros de la comunidad, el cumplimiento de las normas establecidas para la convivencia en el hogar, en los colegios y escuelas y en la comunidad en general, el manejo de la comunicación entre los mismos que busque prevenir no solo el maltrato infantil sino también el matoneo. C.) Manejo y resolución de conflictos: promoviendo una comunicación abierta entre las personas, instaurando un clima de respeto mutuo, como establecer procedimientos claros para resolver las divergencias entre las personas, como clarificar o afrontar malentendidos fuera o antes de las reuniones de grupo.</p> <p>Domingo 15 de diciembre del año en curso, sector Galicia Alta con una asistencia representativa de padres de familia acompañados de sus respectivos hijos, donde se desarrollo con el equipo interdisciplinario de la fundación el siguiente temario: a.) Prevención de la drogadicción, aprendiendo a detectar los focos que puedan afectar el normal</p>		
--	--	--	--

INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	<p>desarrollo de los infantes y adolescentes, así como saber el comportamiento que se debe asumir cuando se descubre el consumo en estas personas buscando tratar el problema desde el mejoramiento de los lazos socioafectivos y la educación, además de otras herramientas que permitan superar el problema. B.) Prevención del maltrato infantil y el matoneo, sensibilizando tanto a los padres de familia como a sus hijos en la necesidad de mejorar el autoestima, de la importancia del respeto entre ellos y estos con los demás miembros de la comunidad, el cumplimiento de las normas establecidas para la convivencia en el hogar, en los colegios y escuelas y en la comunidad en general, el manejo de la comunicación entre los mismos que busque prevenir no solo el maltrato infantil sino también el matoneo. C.) Manejo y resolución de conflictos: promoviendo una comunicación abierta entre las personas, instaurando un clima de respeto mutuo, como establecer procedimientos claros para resolver las divergencias entre las personas, como clarificar o afrontar malentendidos fuera o antes de las reuniones de grupo.</p>		
--	--	--	--

INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<p>4) Fortalecer las Juntas de acción comunal y organizaciones de base mediante la sensibilización en temáticas que busque los mecanismos de participación ciudadana y formulación de proyectos participativos.</p>	<p>Mediante la capacitación se asesoro a la comunidad en general, es decir miembros de junta de acción comunal, jóvenes, líderes de los sectores involucrados con el proyecto en temas de participación ciudadana, enfocado en veedurías ciudadanas, como mecanismo de protección de los intereses de la propia comunidad: Concepto de veeduría Marco Constitucional Procedimiento de organización Ámbito de aplicación Objetivos de las veedurías Principios Funciones Deberes Impedimentos Marco Jurídico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico - listado de asistencia - presentación Point. 	
---	---	--	--



EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
C.C. 31.409.643 expedida en Cartago
 Representante Legal Fundación Samuel

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
ESPERANZA HOYOS VELARDE
C.C N° 24.825.653 DE NEIRA CALDAS

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el Decreto 1406 de 1999, en sus artículos 11 y 12, la Fundación Samuel, identificada con Nit. No. 900.438.279-3, ha cumplido con sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y que a la fecha se encuentra a paz y salvo en Seguridad Social y Parafiscales.

Para constancia se firma a los diez y seis (16) días del mes de Diciembre del 2013



ESPERANZA HOYOS VELARDE
Revisora Fiscal
TP -122603-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
ASOCIATA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



122603-J

ESPERANZA
HOYOS VERDE
C.C. 24825953
RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD (EY 43/00)

331 FECHA 2008/11/30

*PREBOLANTE

Handwritten signature

NÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN

131584

43512

Faint, illegible text, possibly a stamp or official notice.





ACTA DE ASISTENCIA

Fecha	10 - 12 - 2013	Página	_____ de _____
Tema:	turismo - emprendimientos asociados y generación de empleo		

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DIRECCION	OCUPACION	FIRMA
1	Leidy Dahyara	Cr 15-142-07	Desempleada	3216176579
2	Cludia Borral Doron	Cr 15-151-64	Estudiante	3379246
3	Guisa Fernanda Largo	Cr 15-152-35	Estudiante	3147512207
4	John Steven Borda Acero	Cr 15-141-44	Estudiante	
5	pablo emilio GARCIA	Cr 15-145-74	Estudiante	3004202585
6	Diego Lara	Cra 15-146-35	Estudiante	3116493112
7	Adriana Gamba Hernández	Cra 15 # 145-44	Estudiante	3128366153
8	Angélica Casibá Díaz	Cra 15 # 148-44	Estudiante	3216940766
9	Nancy Ocampo	Cra 15 # 145-18	amada casa	3116673190
10	jhonier st.ven Gonzalez	cra 15 # 145-18	estudiante	3116673190
11	Mariadlos Angeles	Cr 15 # 147-79	Amada casa	3117462512
12	Diego Fernando Gonzalez	cra 15 # 145-18	estudiante	3116673190
13	Lilith Zuleta	cra 15 # 152-77	Amada casa	3206158288
14	Junior Ramirez C.	Cra 15 # 149-106	Estudiante	3105405098
15	Tatiana Penia Gutierrez	Cra 15 # 149-106	Estudiante	3206973394
16	Ava Lizzelly Montes	Cra 15 # 145-45	Manipuladora	3203754187
17	Maria Eugenia Gálvez	Cra 15-147-74	Amada casa	3116673190
18	Diego Indira Indira	Cra 15-147-39	Desempleado	Diego Indira
19	Felix Fernando Largo Carballo	Cr 15-152-35	Recepcionista	
20				



ACTA DE ASISTENCIA

Fecha <u>11-12-2013</u>	Página <u> </u> de <u> </u>
Tema: <u>Turismo - emprendimientos asociados y Generación empleo</u>	

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DIRECCION	OCUPACION	FIRMA
1	KARON Dayana Borda	CRA 15 # 145	Estudiante	337 9927
2	Luis David Marin	CRA 15 # 145		3117244327
3	Juliana Andrea Marin	CIA 15 H 141-31	Estudiante	3148050178
4	Dannyela Bon Valencia	er 15 # 145-28	Trabajo-efecto	3132075.
5	Fabiola Leizaola	CRA 15 # 159-51	Trabajo	3164440191
6	Daniel mosquera Leizaola	CRA 15 # 154-51	estudia	3164440191
7	manuela Mejia T	CRA # 15-150-02	estudio	312 826 8533
8	Anderson Mejia T	CRA # 15-150-02	estudio	312 826 8533
9	Sebastian Valencia	er 15 # 145-28	trabajo.	3132075.
10	TANIA GARCIA R.	CR 15 # 143-11	ESTUDIANTE	3167346473
11	COMILO ANDRES L.	CR 15 # 141-02	ESTUDIANTE	3379491
12	Erika Foliada V.	CR 15 # 143-01	estudiante	3206931707
13	Veronica Vazquez G	CR 15 # 156A35	estudiante	3162428973
14	Valentina Miranda	CR 15 # 144-04	Estudiante	3117100868
15	Claudia Milena Pascual	H22 Casa 3	Hogar	31482341927
16	Laura Juliana Torres	H22 C11 Portal del campo II	Estudiante	3389647
17	Juliana Andrea Pasado	H22 C11 Portal del campo II	Hogar	3102235830
18	María Gloria	CR 15 # 146-18	Trabajo	3132027
19	Loz Alegria Garcia M.	CRA 15 # 146-18	Estudiante	3132037
20	Stephanía Acevedo P	CRA 15 # 146-24	ama de casa	3379732



PEREIRA

ACTA DE ASISTENCIA

Fecha <u>12-12-2013</u>	Página <u> </u> de <u> </u>
Tema: <u>Turismo - emprendimientos Asociados y Generación empleo</u>	

ASISTENCIA				telefono
	NOMBRE	DIRECCION	OCUPACION	FIRMA
1	Ayda Lidia Pedraza	Carrera 15 #100-28	amade casa	3127250746
2	Leonela Jaramillo	75-758-35	cama de casa	3146811628
3	Luz Darydes Vargas	cr 15 #163-01	delegada	3127250746
4	Martha Isabel Morales A	cr 15 #159-03	amade casa	3148094147
5	maria elena Holguin	cr 15 #157-89	amade casa	3207471881
6	Yamilena Vargas C	cr 15 #158-59	amade casa	3136577177
7	Katrine (Kina)	cr 15 #158-59	Amade casa	3127379724
8	Richard Grajales	cr 15 #158-40	Montador	3137106703
9	Luz DARY morales	cr 15 #159-03	amade casa	3147181754
10	Jolanda Llanos	cr 15 #156-22	amade casa	313524452
11	Daniela Rojas	cr 15 #159-29	amade casa	313524452
12	Yolanda Vargas Lemos	cr 15 #158-59	Operario	313524452
13	Ampar Mans	75-758-27	amade casa	313524452
14	glorica elena muros	cr 15 #159-03	amade casa	313524452
15	maria delgado	cr 15 #157-55	amade casa	313524452
16	Belmira Galva	cr 15-15-79	amade casa	313524452
17	Olga Lidia Calleja	cr 15 #158-65	H. Comandante	3127091246
18	Diana Johana Cruz	cr 15 #158-65	estudiante	3127091246
19	Edna Ramirez	cr 15 #158-57	amade casa	313524452
20	Juliana Cruz	cr 15 #158-61	Amade casa	313524452



ACTA DE ASISTENCIA

Fecha 06-12-2013 Página de

Tema: Construcción Proyecto de Vida, con énfasis en el Proyecto como una oportunidad de desarrollo económico y social

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DIRECCION	OCUPACION	FIRMA
1	ANGE VANCOVA F.		Estudia	3117367684
2	MARIBEL CALDE G	15-156 B 33	ESTUDIA	3215822410
3	ESTEFANIA MARQUEZ	15-156 #88	ESTUDIA	3214216755
4	DYERIN ANDRES G		ESTUDIA	3117928798
5	PERSON ANDRES		ESTUDIA	3136850363
6	CHRISTIAN C	15 157-13	ESTUDIA	3206432426
7	MARICA ALVARADO	15 157-06	ESTUDIA	3127118684
8	SANTIAGO SANTIAGO		ESTUDIA	3188197366
9	ESTEFANIA F		ESTUDIA	3113603478
10	PAOLA F		ESTUDIA	3113603478
11	JUAN F		ESTUDIA	3113603478
12	CARLOS F		ESTUDIA	3113603478
13	MICHEL F		Guardia	3113603478
14	CAREN CARDONA		ESTUDIA	3196119762
15	ALEXANDER C		ESTUDIA	3126119762
16	PERSON FAIZ		ESTUDIA	3126119762
17	SANTIAGO OF.		ESTUDIA	
18	CHRISTIAN G		ESTUDIA	31325003
19	SANTIAGO V		Guardia	
20	FERRER CARLOS M		ESTUDIA	



ACTA DE ASISTENCIA

Fecha 06-12-2013. Página ____ de ____

Tema: Construcción proyecto de vida rescatando el proyecto conllo una oportunidad de desarrollo económico y social

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DIRECCION	OCUPACION	FIRMA
1	Juana Valentina Quintero	cr 15 n° 181 - 86	Estudiante	
2	Juan Jose Cruz	c	Estudiante	
3	Maria Camila Suarez	cr 15 168-17	Estudiante	
4	Geraldin Suarez	cr 15 168-17	Estudiante	
5	Martha sofia Nieto	cr 15 168-36	Estudiante	
6	Maria Valentina Giraldo	cr 15 167-78	Estudiante	
7	Laura Giraldo Escobar	cr 15 167-78	Estudiante	
8	Karen Dariana pulido	cr 15 167-18	Estudiante	
9	Brahian Muñoz Quintero	:	estudiante.	
10	Maria Esmeralda pulido	cr 15 167-18	Estudiante	3117722808
11	Faisuri Orozco	cr 15 166-97	Estudiante	3206731723
12	Karen Dariana Orozco	cr 15 166-97	Estudiante	
13	David Santiago Flares	cr 15 168-49	Estudiante	3279368
14	Angelica Ramirez Rengosa	Las Colonias Csa 40	Estudiante	3218109086
15	Yasmin Ramirez Rengosa	Las Colonias Csa 40	Bibliotecologa	3206903990
16	Brenda Malicea Ortiz R.	Las Colonias 14	Estudiante	320736522
17	Cristian Adolfo Vargas	Las Colonias #56	Estudiante	3206475055
18	Anderson Ludino Diaz	cr 15 n° 166-44	Estudiante	
19	Lady Johanna Rodriguez	el 17 n° 1509	'' ''	31380061233
20	Alexander Cepucha	N° 172-29.	Ninguna	-
21	Aura Camila Mesa	N° 169-40	estudiante	3138991408



ACTA DE ASISTENCIA

Fecha 13-12-2013	Página <u> </u> de <u> </u>
Tema: Mejoramiento de los lazos socio afectivos entre los niños pueños y sus padres resaltando temas de prevención de brozadicción - Prevención del maltrato infantil, manejo de maraje y resolución de conflictos	

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DIRECCION	OCUPACION	FIRMA
1	Aaron Garcia m.	ca 15-169-25	D. EE	3379790
2	José Edwin Alejandro M.	las columnas ca di		3128394477
3	Yenny Johana Moreno M.	ca 15 # 169-61		3172725504
4	Katherine Yvonne Nieto F.	ca 15 # 166-36	ESTUDIANTE	3136389104
5	Orlando Cartagena G.	ca 15 # 170-01		3177725504
6	Anderson Indira Diaz.		estudiante	3173554011
7	Fala sesar Giraldo R.			
8	Luis Antonio DIAZ	ca 15 166-97	estudiante	320673173
9	Jaime Quintana Rengifo	ca 15 171-86	estudiante	317747040
10	Esteban Valbastero	ca 15 176-45	estudiante	3206428897
11	Juan David Muñoz	ca 15 166-51	estudiante	318387203
12	Néstor, Yesid Muñoz	ca 15 166-51	estudiante	318387203
13	Stacyan Steven Valencia	ca 15 - -	estudiante	3123629773
14	Juan Esteban Arango	ca 15 169-06	estud. -	3145697072
15	José Luis Aspillero Mosquera	ca 15 171-80	est. -	3148637898
16	Isibela Phajerry	ca 15 169-40		3135971402
17	Edwin Adrian González	ca 15 167-52	Estudiante	3 - -
18	Yessan Leandro Ochoa	ca 15 - -	Estudiante	
19	Aida Alejandra Maza	ca 15 169-61	Estudiante	3172725504
20	Camelina Nieto	ca 15 166-36	Estudiante	3 - -



PEREIRA

ACTA DE ASISTENCIA

Fecha 14-12-2013

Página ___ de ___

Tema: Mejoramiento de los lazos socio afectivos entre los niños, jóvenes y sus padres resaltando temas de prevención de drogadicción, prevención del maltrato infantil, maternidad, manejo y resolución de conflictos

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DIRECCION	OCUPACION	FIRMA
1	Manuela Garcia		Estudiante	3148381419
2	Juan Manuel Cardona		Estudiante	3155070
3	Ximena Jaramillo	ci IS N- 161-02	Estudiante	3155070
4	Juan Felipe Lemus	ci IS N- 764-35	Estudiante	327
5	Jimmy Jael Castillo V		Estudiante	
6	Jarol Estiven Cardona	ci IS N- 757-13	Estudiante	3206432925
7	Leidy Johana Castano		Estudiante	
8	Erik Jason Navarro		Estudiante	3146345209
9	Daniel Estaban Castano		Estudiante	
10	Kevin Andres Lemus		Estudiante	
11	Camila Velez Carmona	ci IS N- 158-70	Estudiante	3116159896
12	Katherine Guerrero Guapara	IS N- 760-A47	Estudiante	3117660427
13	Esneider Rodriguez	ci IS N- 760-05	Estudiante	3117077590
14	Fabian Vargas	ci IS N- 753-9	Estudiante	
15	Oscar Julian Patiño		Estudiante	
16	Brahian Estiven		Estudiante	3128875594
17	Juliana Sanchez Cano	ci IS N- 760-90	Estudiante	3127271826
18	Zady Johana Garcia		Estudiante	3148381419
19	Diana Valentina		Estudiante	3127347470
20	Luis Eduardo		Estudiante	

21 Maria Constanza Rojas Estudiante 3127347470



ACTA DE ASISTENCIA

Fecha 15-12-2013 Página de

Tema: mejoramiento de los lazos socioafectivos entre los niños, niñas y sus padres resaltando temas de prevención de drogadicción, prevención del maltrato infantil, matoneo y manejo y resolución de conflictos

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DIRECCION	OCUPACION	FIRMA
1	Luz Esteb Trejos	Cra 15 F165-49	Amadecora	3279368
2	David Santiago Florez	CYA 15#169-40	Estudiante	3279368
3	Elvia Tenjo	CYA 15#169-49	Amadecasa	3279368
4	Leidy Diana Montes	Cra 15#166-78	comerciante	3328874
5	MARY Luz marino	CY 15 16758	vedora	3104349710
6	KAREN ORPINA QUINTERO	CRA 15#167-18	Estudiante	3152474834
7	maribel Quintero Davila	Cra 15#163-59	estudiante	313752770
8	Patricia Mejia Guzman			
9	Luz Mary de Jarte	Cra 15#163-00	delegada	3205774462
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

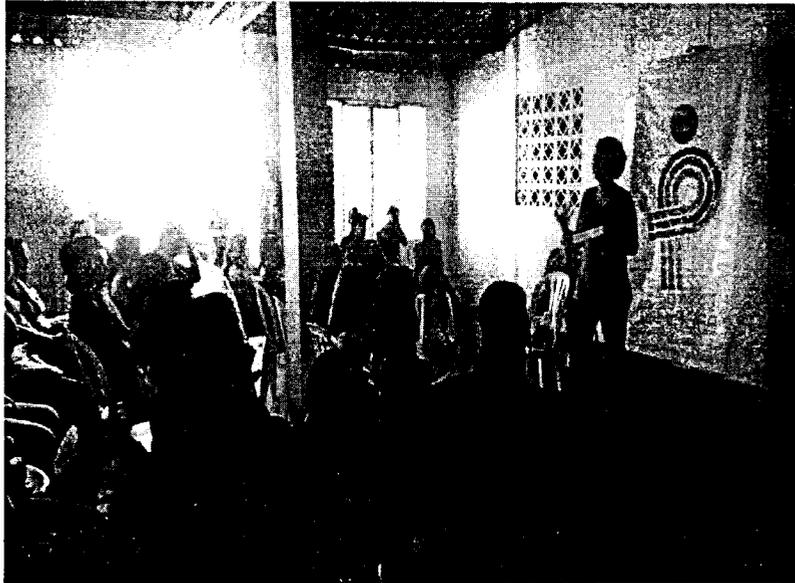


ACTA DE ASISTENCIA

Fecha 15-12-2013 Página ____ de ____

Tema: Sensibilización en mecanismos de participación ciudadana y formulación de proyectos participativos

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DIRECCION	OCUPACION	FIRMA
1	DORA LINDA CAROLINA	Cra 15 # 34-35	maestra	312 7021067
2	Alejandra Gil G.	Cra 15 # 157-39	Guia turismo	318 402 9483
3	FRANCY ELENA COFINO	Cra 15 # 158-95	comerciante	312 534055
4	WILMA MARIA POSCARRAS	Cra 15 # 162-80	trabajadora	311 7291992
5	ANA ROSA VALENTIA	Cra 15 # 153-26	maestra	312 381
6	WILMA MARIA POSCARRAS	Cra 15 # 158-95	comerciante	312 534055
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

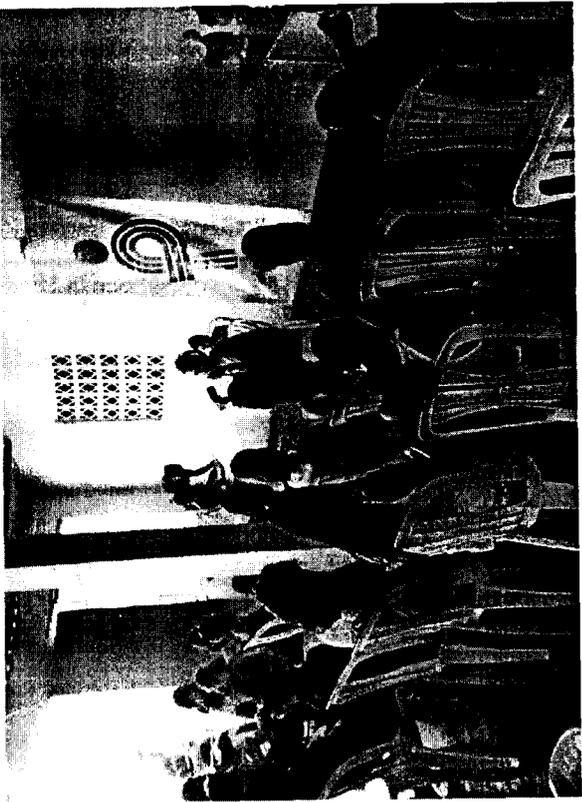


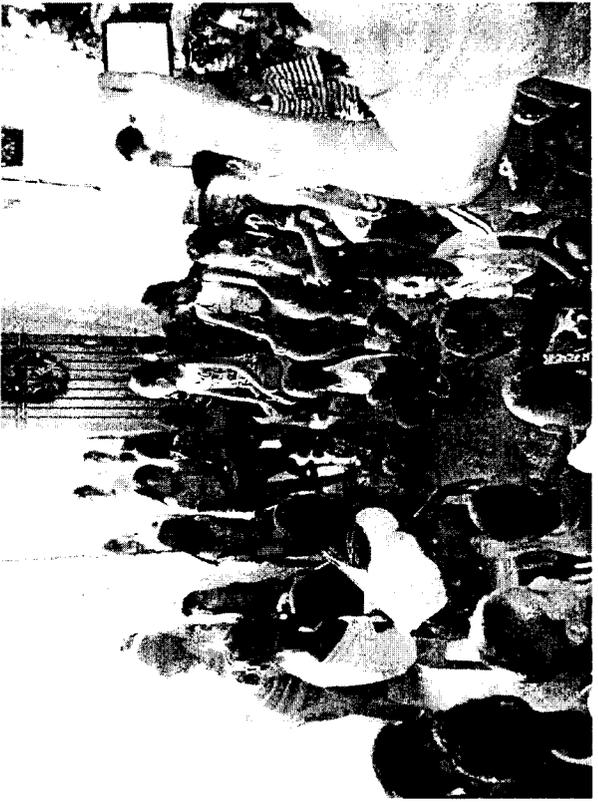


C

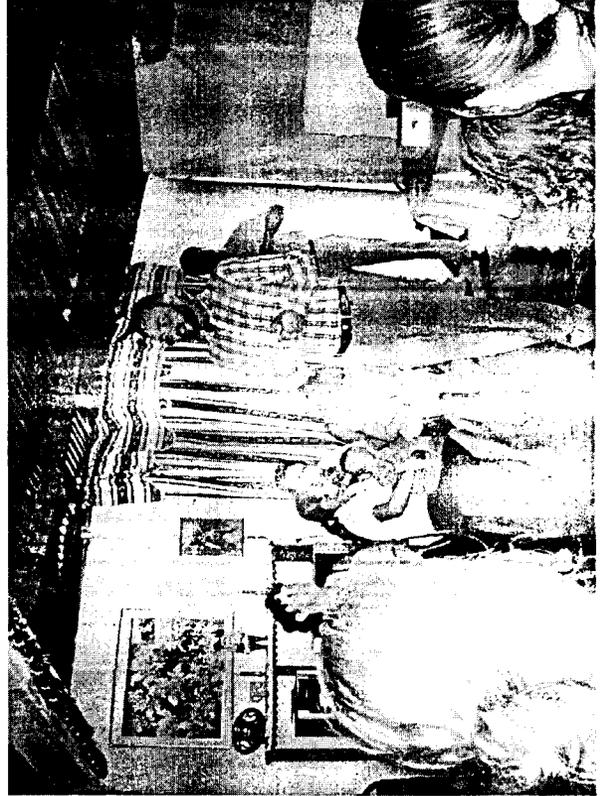
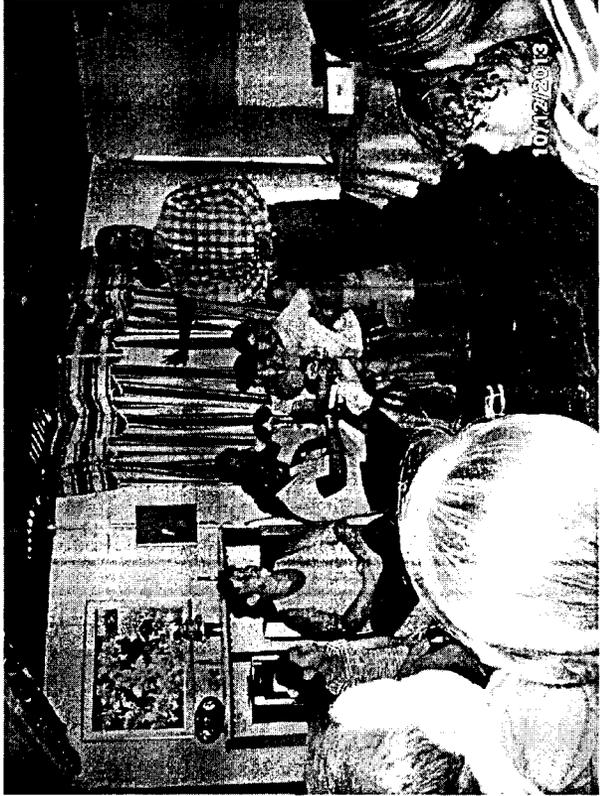


C



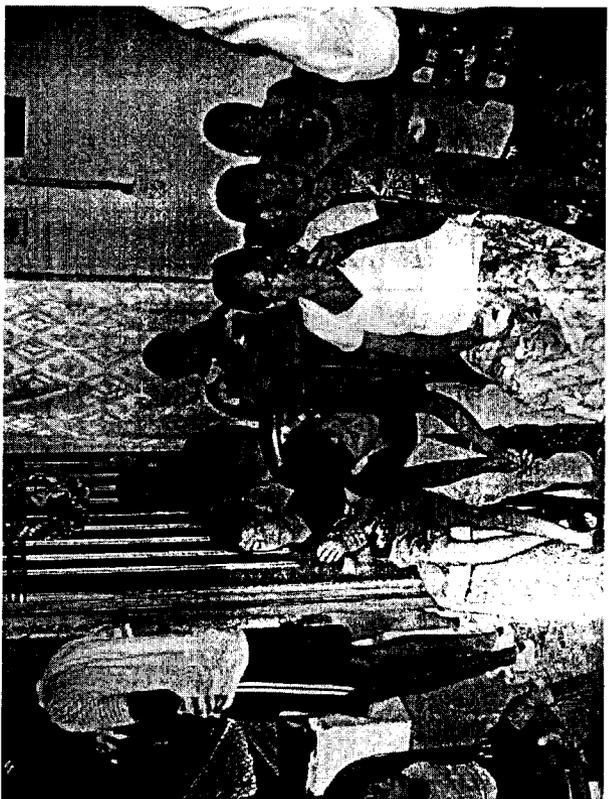






C

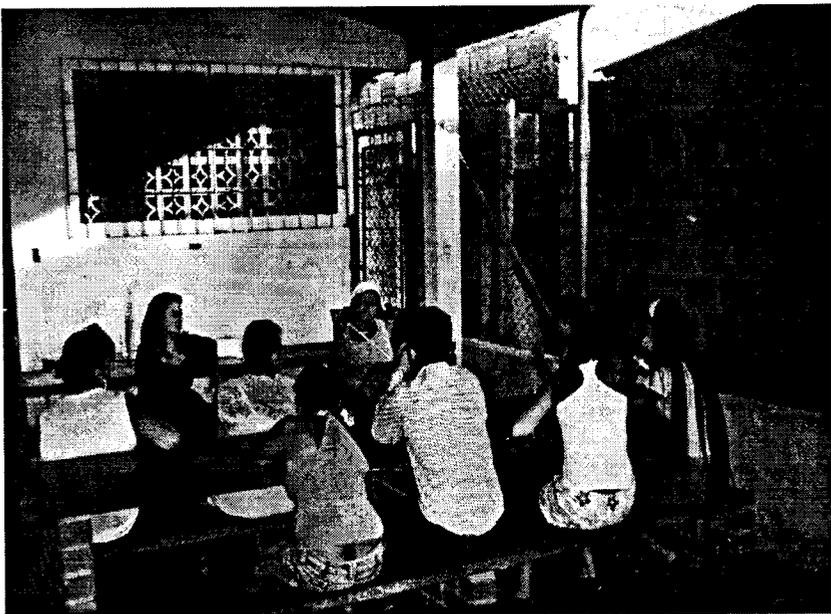
C

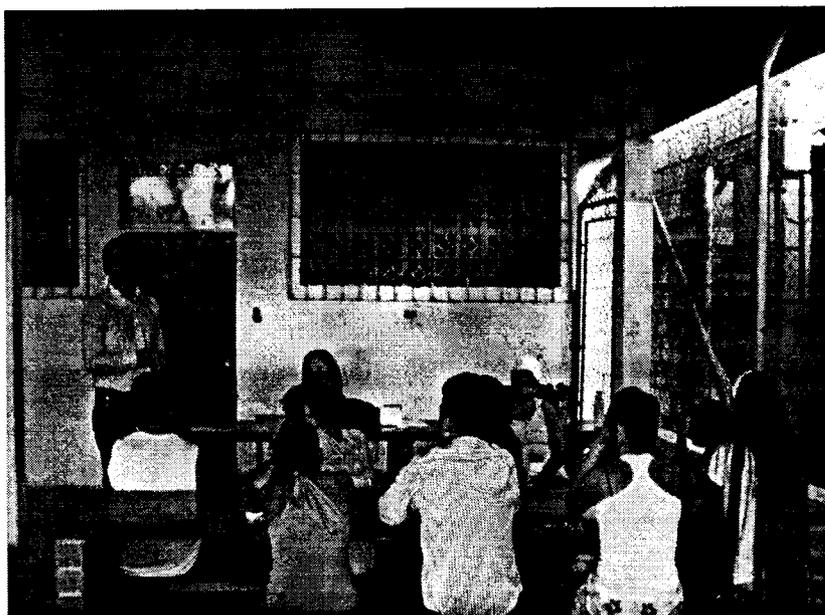
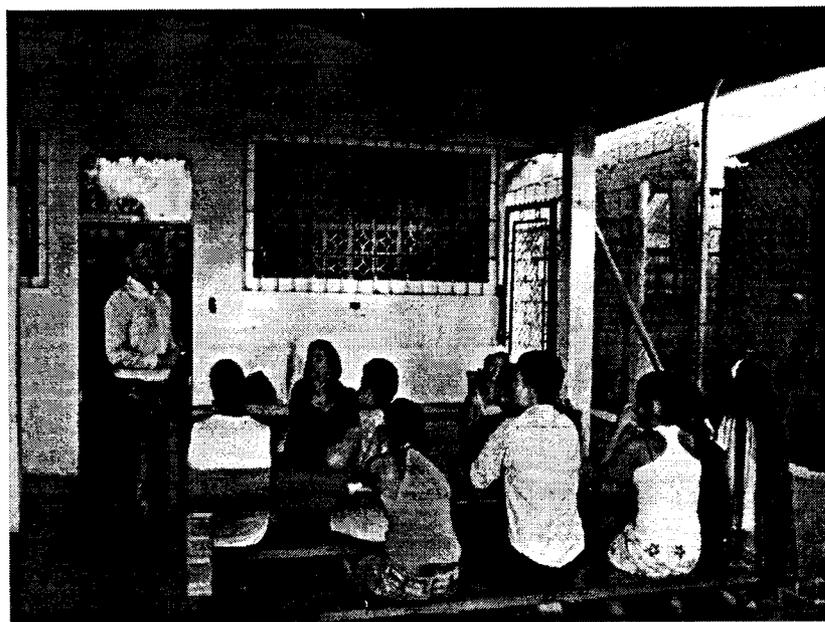
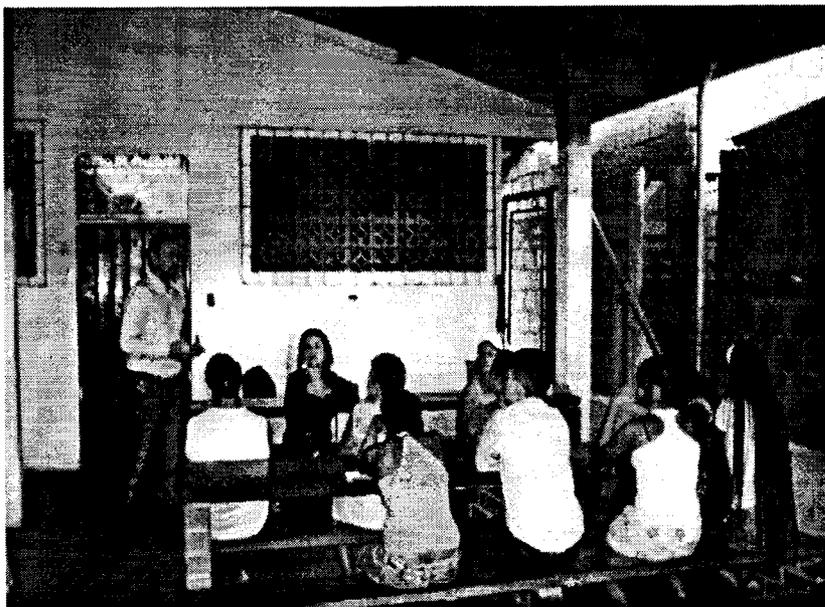


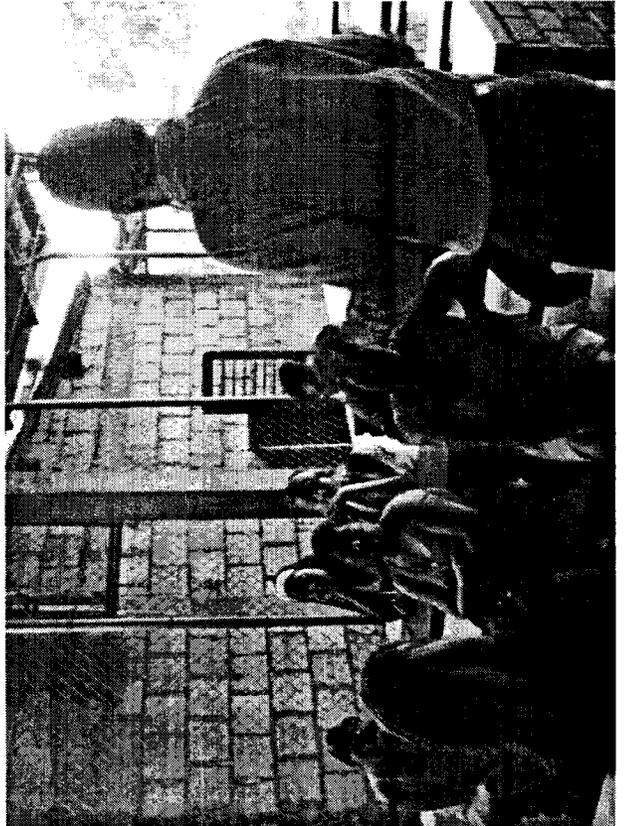
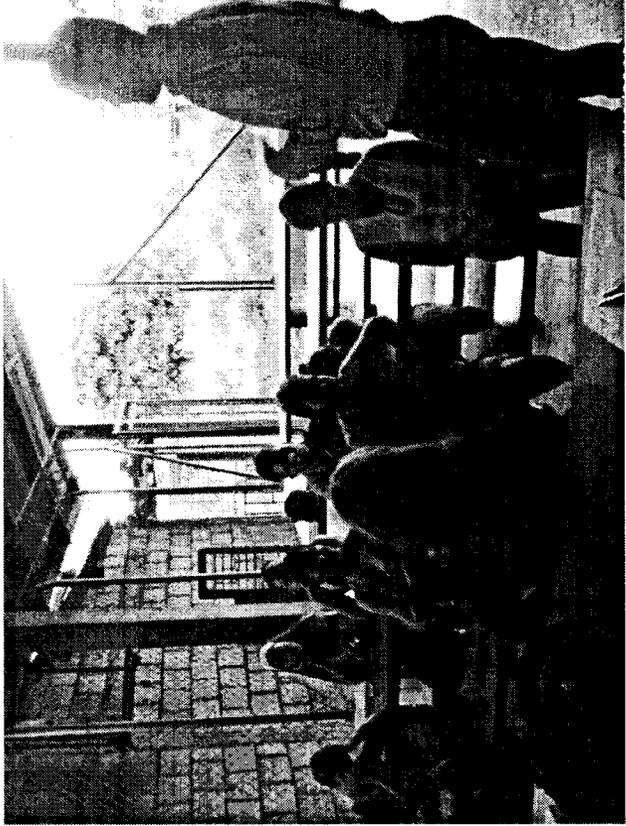
C

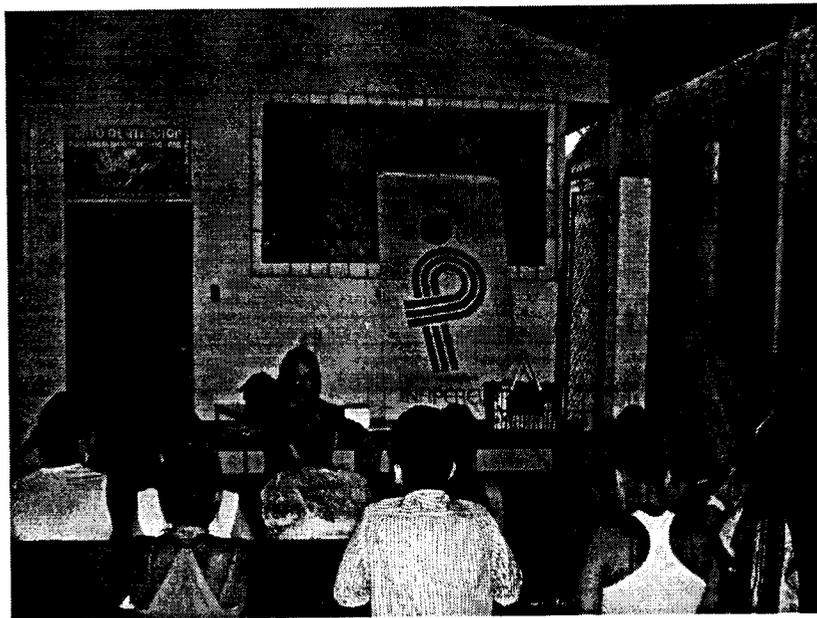
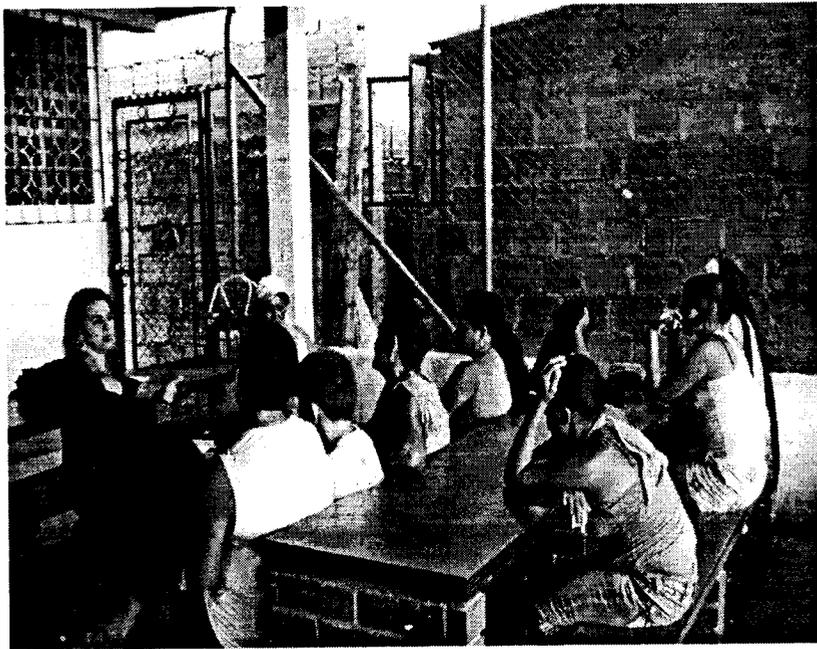
C

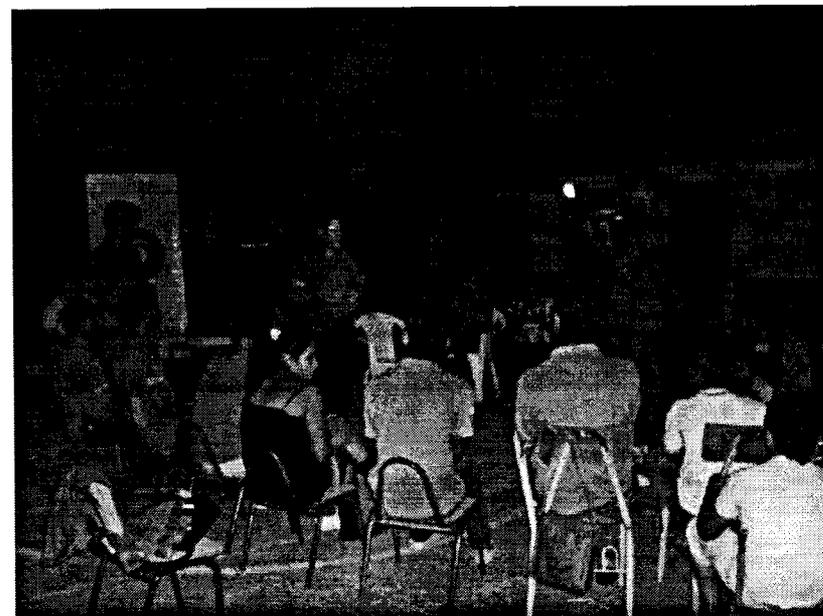
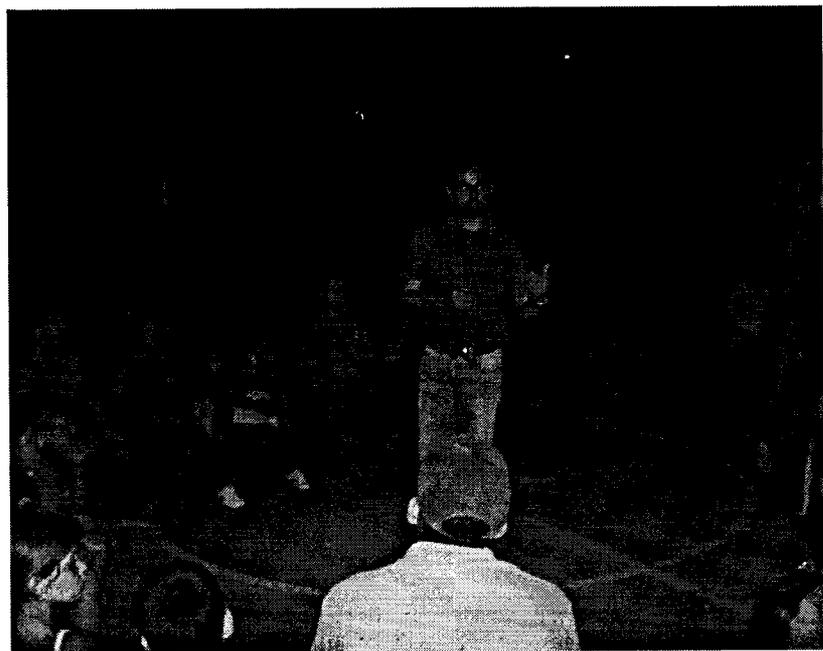




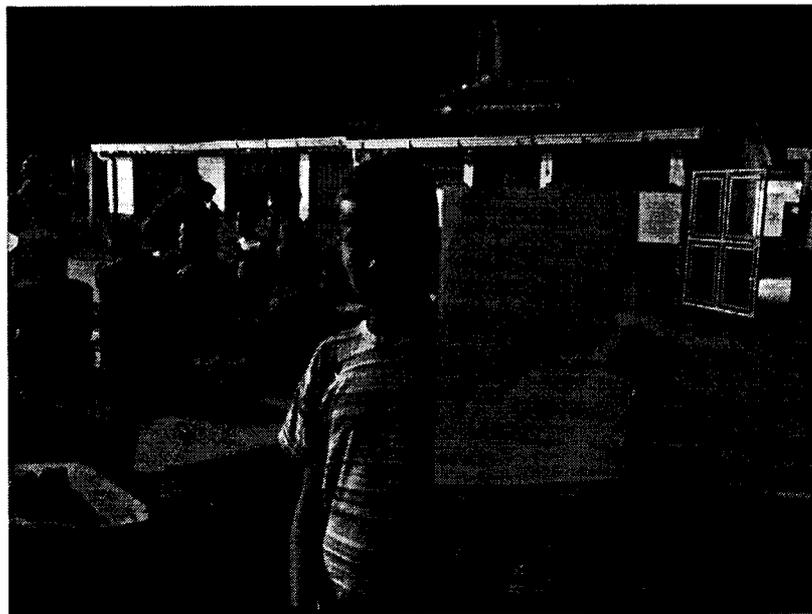


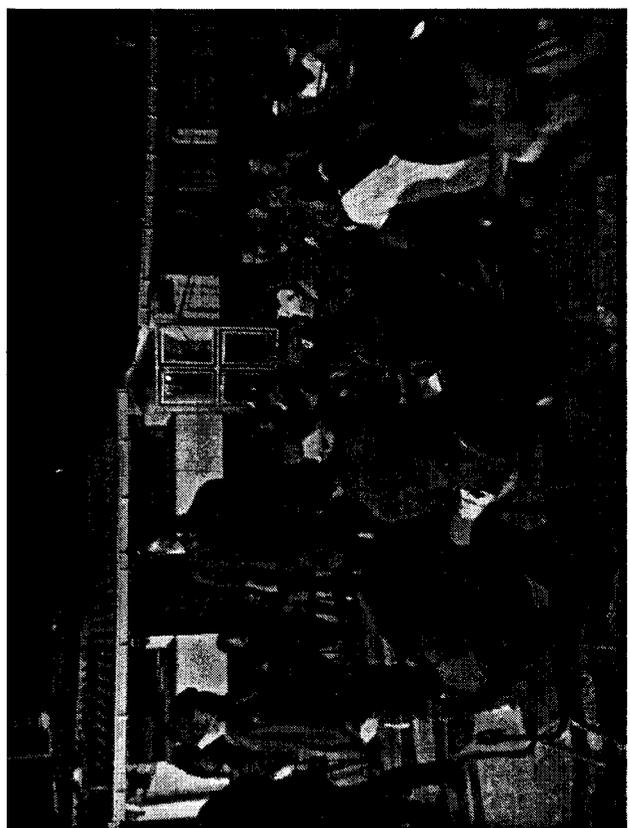
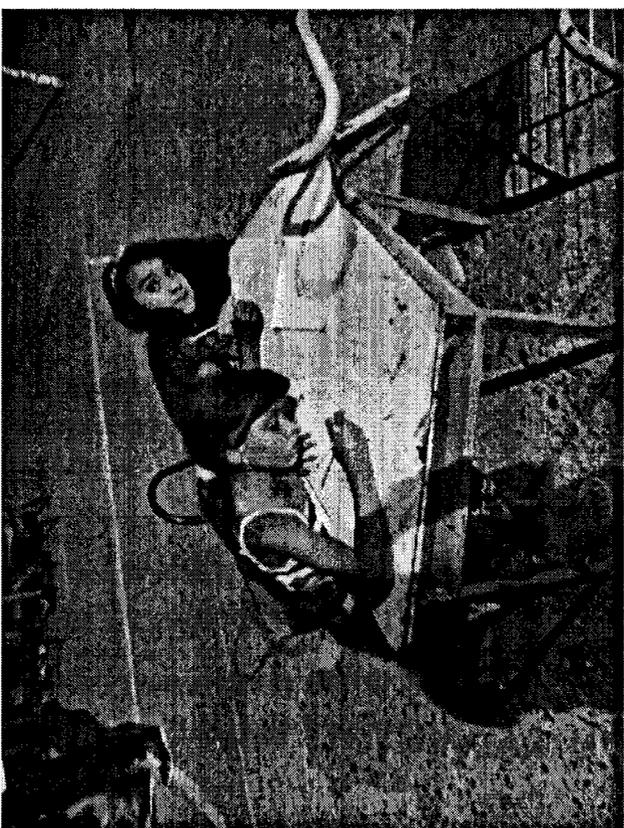
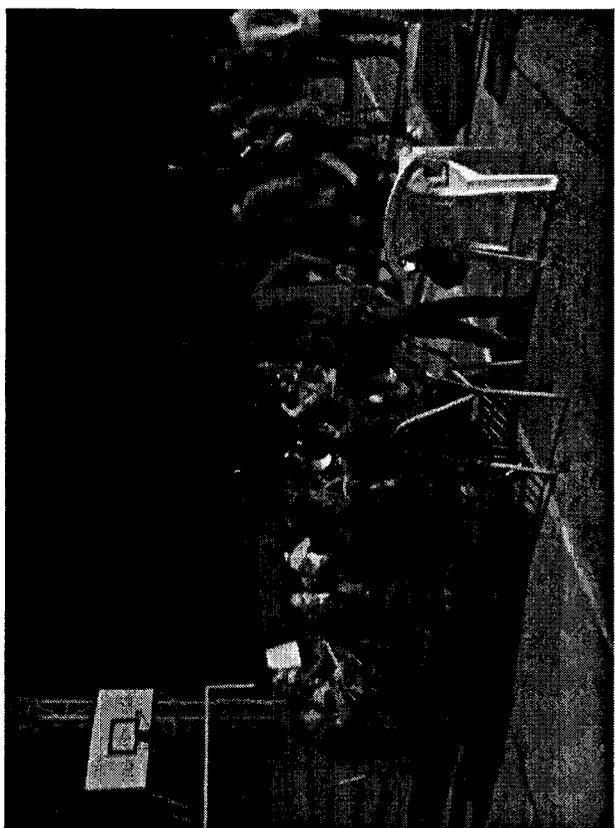


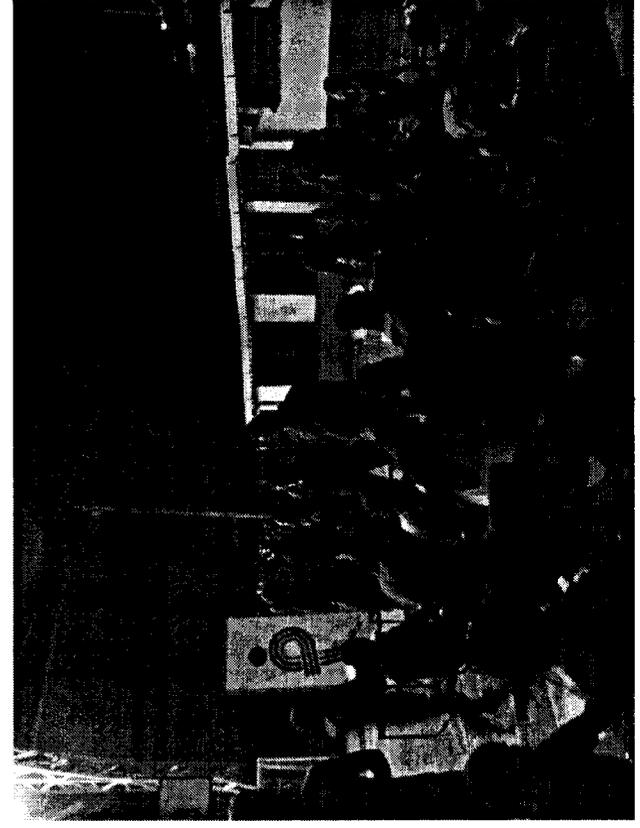
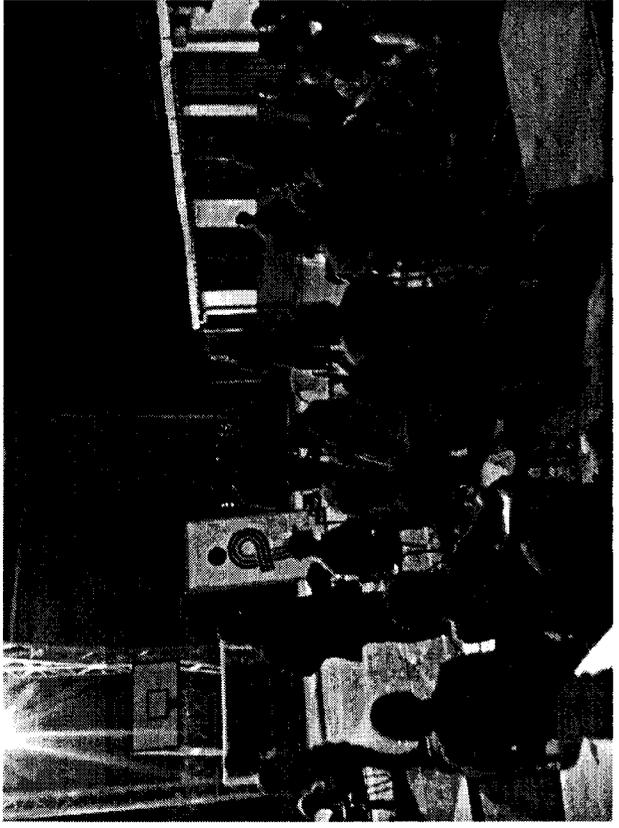


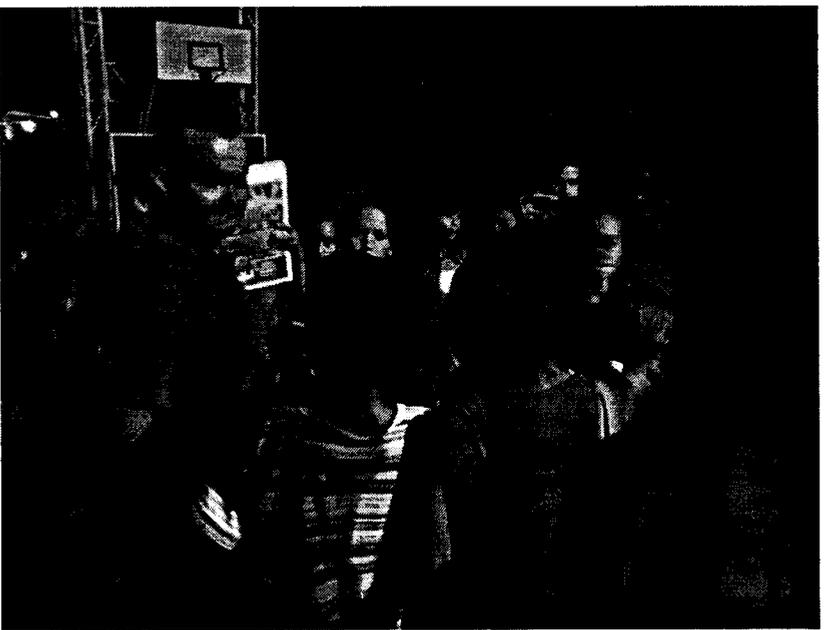
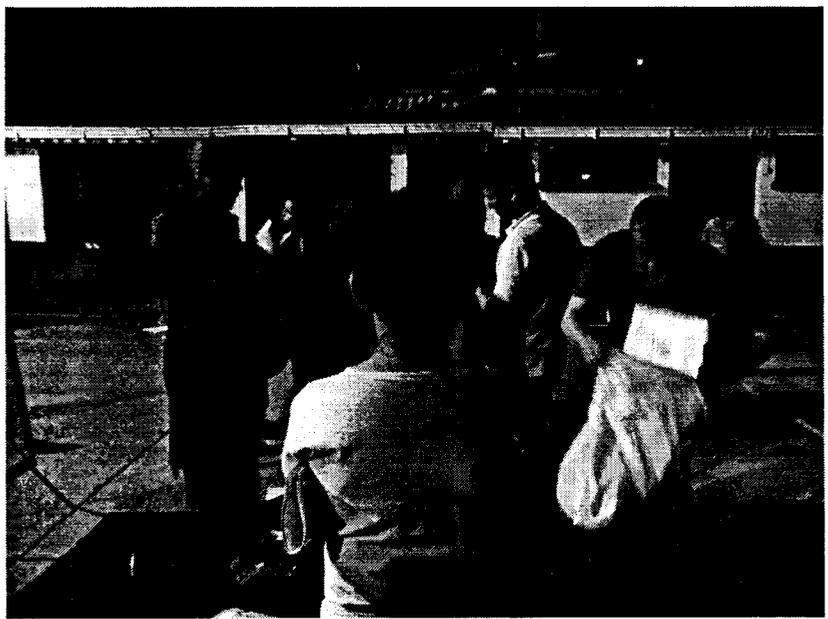






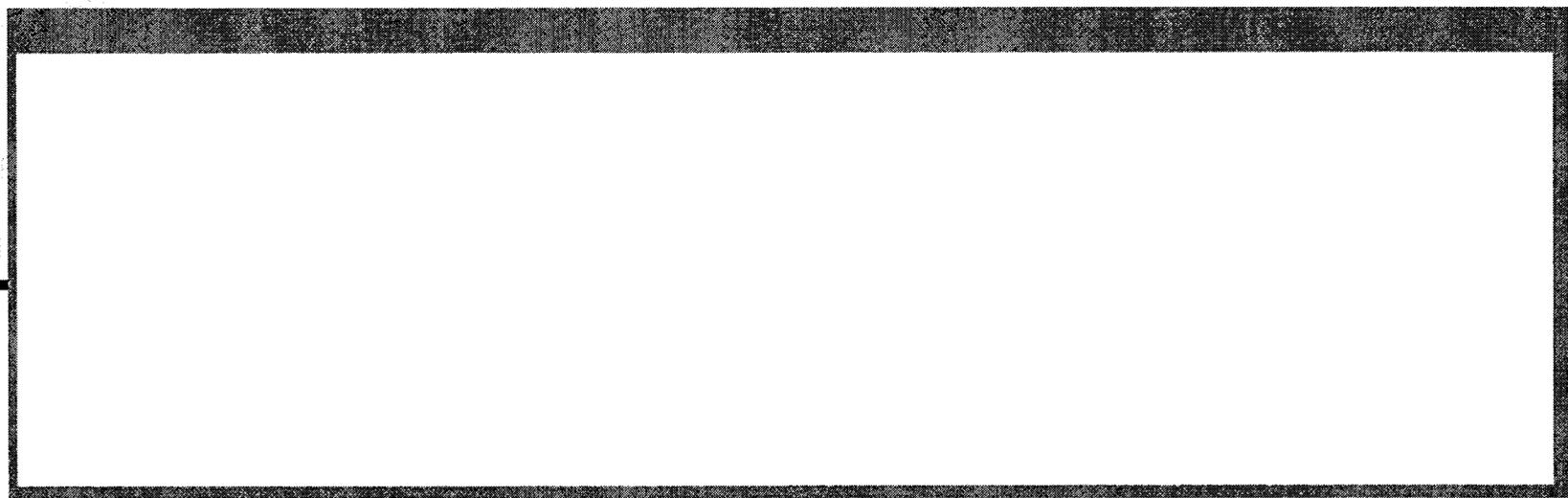








El tratamiento de los conflictos



“En primer lugar, he oído decir que, cuando os reunís, hay divisiones entre vosotros, y en parte lo creo; y hasta es conveniente que haya divisiones entre vosotros para que se sepa quiénes son de virtud probada” (1 Co 11, 18-19)

“Conflicto es la acción simultánea de pulsiones, impulsos, fuerzas, deseos o exigencias externas e internas que se oponen o se excluyen recíprocamente”

(Dizionario di Psichiatria
De Hinsie y Campbell)

Consideraciones generales

- El conflicto es inevitable
- Ser humano significa experimentar conflictos
- Sin conflicto no hay cambio personal ni progreso social
- Cada cual tiene una capacidad de tolerancia ante los conflictos
- Cada cual desarrolla modos sanos o inadecuados de afrontar conflictos

Asociaciones instintivas

- conflicto

- COMPETICIÓN
- INCOMPRENSIÓN
- DESACUERDO
- LITIGIO/ CHOQUE
- INCOMUNICABILIDAD
- FRACASO
- ESTIMULO
- CRECIMIENTO
- SOLUCIÓN
- FALSEDAD/VERDAD
- RAZÓN/ERROR
- GUERRA/PAZ
- UTILIDAD/INUTILIDAD
- ...

EL CONFLICTO PUEDE PRODUCIR...

- ANSIEDAD/ PREOCUPACIÓN
- INSEGURIDAD
- MIEDO
- AMARGURA
- RABIA
- RESENTIMIENTO
- ABATIMIENTO
- CULPA
- TRISTEZA
- MOLESTÍAS FÍSICAS

ACTITUDES ANTE EL CONFLICTO...

- CERRARSE (BLOQUEO PSICOLÓGICO)
- DESCONFIANZA
- HUIDA
- PESIMISMO
- AISLAMIENTO
- RECHAZO
- AGRESIVIDAD
- RESIGNACIÓN
- CONFRONTACIÓN

PELIGROS DEL CONFLICTO...

- CREAR BARRERAS Y DIVISIONES
- GENERA PREJUICIOS Y LLEVA A CERRARSE
- PROVOCA VENCEDORES Y VENCIDOS
- SE LE EVITA SISTEMÁTICAMENTE
- SE CONVIERTE EN INSTRUMENTO DE CONTROL Y MANIPULACIÓN...

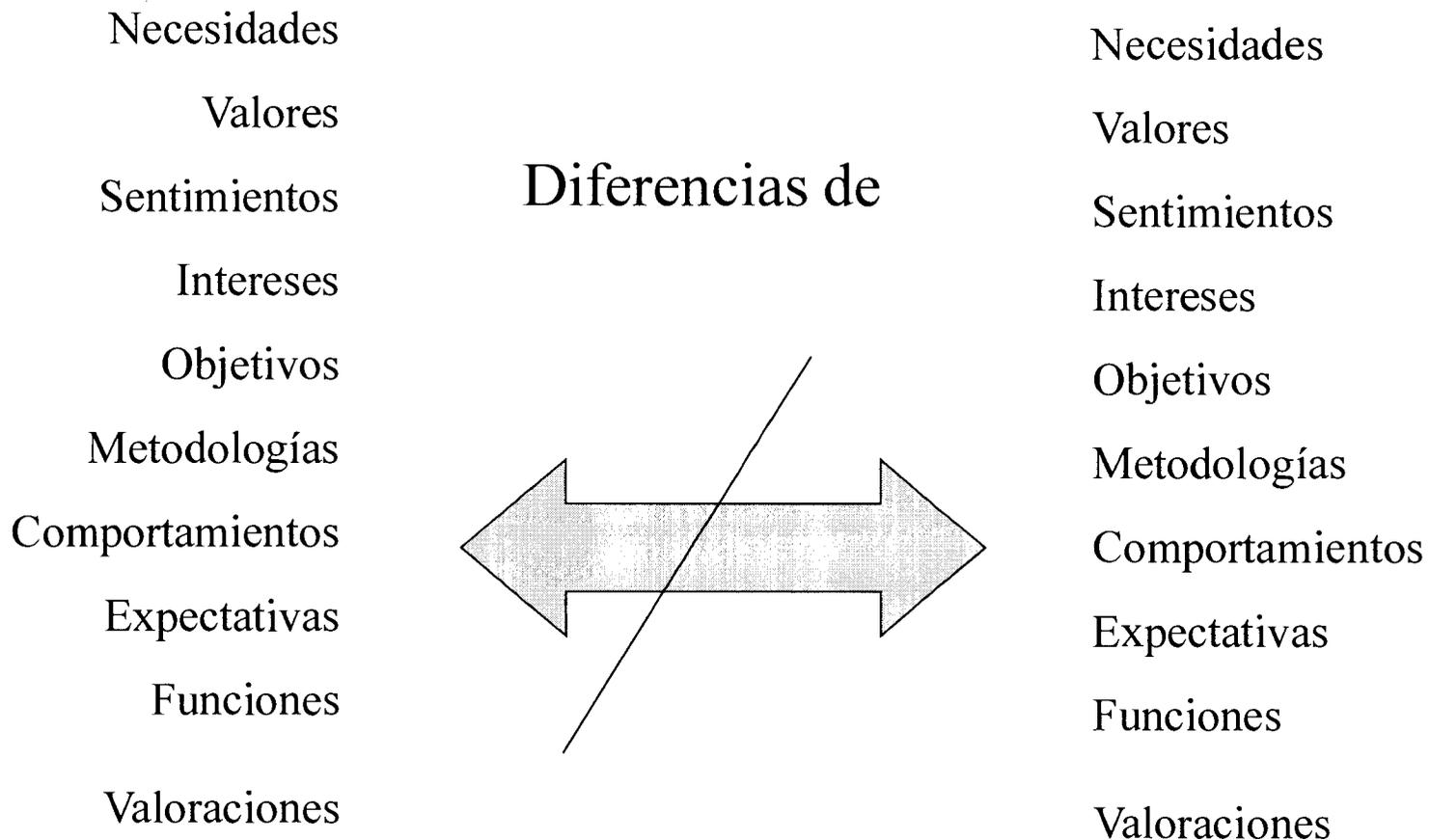
BENEFICIOS DEL CONFLICTO...

- No hay intimidación personal sin conflicto
- Es una oportunidad de crecimiento personal, interpersonal y social
- Promueve la creatividad y previene el estancamiento
- Es una ocasión para profundizar en la verdad
- Hace que aparezcan los valores, los condicionamientos y las necesidades de los interlocutores...

Factores que influyen en el modo de afrontar los conflictos...

- La educación recibida
- El ejemplo familiar
- La propia personalidad
- La autoimagen
- Las experiencias positivas o negativas pecedentes
- Los condicionamientos ambientales y culturales
- Los modos de tratar los sentimientos propios y la agresividad
- El propio estilo de comunicación...

La naturaleza de los conflictos



Ámbitos de CONFLICTIVIDAD

- Intrapersonal
 - Problemas, inseguridad personal
 - Opciones relacionales y laborales
 - Opciones éticas y de comportamiento...
- Interpersonal
 - Relaciones entre padres e hijos
 - Relaciones entre jefe y subalterno
 - ...
- Intragrupal
 - Tensión y divergencias en el grupo
 - Hostilidad y envidia entre los miembros
- Intergrupal
 - Actitudes de superioridad o prejuicio con los demás
 - Competitividad con otras organizaciones...

Opciones constructivas ante los conflictos...

- Prevención
- Revisión
- Solución

Prevenir

- Promoviendo una comunicación abierta entre las personas
- Instaurando un clima de respeto mutuo
- Estableciendo procedimientos claros en el tratamiento de las divergencias
- Clarificando o afrontando malentendidos fuera o antes de las reuniones de grupo..

Relativizar y revisar

- No enfantizando el alcance de algunas divergencias
- Discerniendo que exige mayor atención
- Desactivando algunas posiciones y dirigiendo la atención a los fines del grupo...

Afrontar

- Definiendo bien el problema
- Clarificando valores/ sentimientos/ funciones/ objetivos en juego
- Descubriendo actitudes constructivas, reconociendo errores y favoreciendo la elección de las soluciones más oportunas
- Realizando el plan de acción acordado
- Valorando el proceso y los resultados...

La autoestima

En el niño y el adolescente

Definición de autoestima

- ◆ Valoración que uno tiene de si mismo. Positiva o Negativa. Se forma a través de un proceso de asimilación y reflexión mediante el cual se interiorizan las opiniones de las personas socialmente significativas (padres, maestros, compañeros...) y los utiliza como criterios para su propia conducta.
- ◆ La autoestima es la disposición a considerarse competente frente a los desafíos básicos de la vida.

¿Es lo mismo autoestima que autoconcepto?

- ◆ El **autoconcepto** es la idea general que elaboramos sobre nosotros mismos en distintos aspectos de nuestra vida.
- ◆ La **autoestima** es la valoración que hacemos de esa idea, ya sea positiva o negativa.

Componentes de la autoestima

En el ámbito infantil o juvenil, para hacer más manejable el concepto de autoestima, podemos hablar de cinco áreas:

- ◆ **ÁREA SOCIAL** (sentimientos del niño o adolescente sobre las relaciones con sus amigos),
- ◆ **ÁREA ACADÉMICA** (qué piensa de su faceta como estudiante),
- ◆ **ÁREA FAMILIAR** (cómo se siente como parte integrante de su familia),
- ◆ **IMAGEN FÍSICA** (cómo ve su aspecto físico o sus capacidades físicas)
- ◆ **AUTOESTIMA GLOBAL** (valoración general que hace de sí mismo).

La autoestima infantil

- ◆ La autoestima infantil es el grado de satisfacción que el niño tiene consigo mismo
- ◆ Cuando nace el bebe, se establece una estrecha relación entre el recién nacido y sus padres, sobre todo con la madre.
- ◆ Se fomenta así un fuerte vínculo que va a favorecer el inicio de la autoestima, ya que este sentimiento de sentirse querido y protegido por sus padres posibilitará que el bebe se perciba como alguien importante y valioso.

La autoestima infantil

- ◆ La imagen que tenemos de nosotros mismos no es algo heredado, sino **aprendido de nuestro alrededor**.
- ◆ Los padres son para sus hijos **espejos** a partir de los cuales el niño va construyendo su propia identidad.
- ◆ En la edad infantil los padres son para sus hijos **las personas más importantes**, por eso, la imagen que el niño cree que tienen de él es muy importante.

La autoestima infantil

- ◆ A medida que va creciendo, adquiere más **autonomía** y un mayor conocimiento del mundo exterior, ampliando su relación con otros familiares, compañeros, profesores, vecinos, etc.
- ◆ Lo que éstos **digan y opinen** sobre el niño será muy importante para el desarrollo de la autoestima.

La autoestima en la adolescencia

Con la adolescencia aparecen nuevos componentes para el desarrollo de la autoestima:

- ◆ **El atractivo físico.**
- ◆ **Las relaciones afectivo – sexuales.**
- ◆ **Nuevas exigencias escolares.**

La autoestima en la adolescencia

Normalmente en la adolescencia se produce un **descenso de la autoestima** porque:

- ◆ Se siente **menos satisfecho con su aspecto**, debido a los cambios físicos que experimenta.
- ◆ Empieza a preocuparse de **no ser correspondido** por la persona por la que se siente atraído.
- ◆ El cambio de la **educación primaria a la secundaria** conlleva un aumento de las exigencias, sobre todo si ha habido un cambio de centro escolar, por lo que el adolescente necesita adaptarse a un entorno desconocido con nuevos profesores y compañeros.

¿Problemas de autoestima?

- ◆ Es fundamental que prestéis atención a lo que vuestro hijo manifiesta cuando hace algún **comentario de sí mismo**, porque os dará información útil para deducir si algo va mal.
- ◆ Tened en cuenta que a veces la autoestima negativa está presente en algunos **trastornos psicológicos** infantiles, como puede ser la depresión.

¡OJO!

- ◆ Fomentar la autoestima en nuestros hijos **no significa decirle que hace todo bien.**
- ◆ Nos interesa una autoestima realista, sana y positiva, pero **no una autoestima inflada y vana.**

¿Alta autoestima?

- ◆ El niño se muestra **seguro de sí mismo**.
- ◆ Tiene un **concepto realista** de sus puntos fuertes y débiles.
- ◆ **Se acepta a sí mismo** y a los demás.
- ◆ Es **estable** emocionalmente.
- ◆ Tiene una **conducta independiente** y autónoma (teniendo en cuenta su edad)
- ◆ Es **optimista** respecto del futuro.

¿Alta autoestima?

- ◆ Es capaz de **afrontar los problemas**.
- ◆ Se muestra **tolerante con las críticas** y las discrepancias con los demás.
- ◆ Actúa de forma **coherente** con sus valores y creencias.
- ◆ Es **sensible** ante las necesidades de los demás y está dispuesto a ofrecerles su ayuda.

Alta autoestima

◆ ¡No existe el niño/a perfecto!



¿Autoestima negativa?

- ◆ Se muestra **insatisfecho** con lo que hace.
- ◆ Se fija exclusivamente en lo que no le gusta de su aspecto y se ve múltiples **defectos**.
- ◆ Se siente incapaz de hacer las cosas **por sí mismo**.
- ◆ Siente muchas **dudas** cuando tiene que tomar una decisión.
- ◆ Es negativo respecto de sus **posibilidades**.

¿Autoestima negativa?

- ◆ Manifiesta que los demás **no le tienen en cuenta** y le rechazan.
- ◆ Cree que **no tiene habilidades** para las actividades físicas.
- ◆ Cree que es **menos inteligente** que los demás.
- ◆ Piensa que a los demás **les cuesta menos** estudiar que a él.

¿Autoestima negativa?

- ◆ Se **responsabiliza** de los sucesos negativos que ocurren a su alrededor.
- ◆ Con frecuencia manifiesta un **estado de ánimo triste**.
- ◆ Suele utilizar **frases** del tipo: "*Todo me sale mal*", "*No le gusto a los demás*"...

10 consejos para mejorar la autoestima dentro de la familia

- ◆ **Disponibilidad.** Dedicar tiempo (¡que es lo que menos tenemos!) a atender a nuestros hijos, pero sin olvidar al cónyuge.
- ◆ **Comunicación padres – hijos.** Cuando un padre o madre dice “hijo, tenemos que hablar”, el chaval piensa “uy, malo”. ¿Por qué? En el 90% de los casos, lo que viene es una bronca.

10 consejos para mejorar la autoestima dentro de la familia

- ◆ **Coherencia en los padres y autoexigencia en los hijos.** Uno es coherente cuando lo que piensa, siente, dice y hace es una sola y misma cosa. No tiene sentido decirle a los niños desde el sofá: “eh, vosotros, ayudad a mamá a quitar la mesa”. Nuestros mensajes, para reforzar su autoestima, o para cualquier otra cosa, tienen que ser **creíbles**.

10 consejos para mejorar la autoestima dentro de la familia

- ◆ **Tener iniciativas, inquietudes y un humor positivo.** La rutina es un enemigo en las relaciones conyugales y con los hijos.
- ◆ **Aceptar nuestras limitaciones y la de los nuestros.** No criticar al otro ante la familia, no criticar a tu cónyuge ante los niños, o a un niño ante los hermanos, comparando a un hermano “bueno” con uno “malo”. Es mejor llevarlo aparte y hablar.

10 consejos para mejorar la autoestima dentro de la familia

- ◆ **Reconocer y afirmar lo que vale otra persona.** “Hijo, pareces bueno en A y en B, pero creo que C no es lo tuyo”.
- ◆ **Estimular la autonomía personal.** hacer las cosas por nosotros mismos, para mejorar nosotros.

10 consejos para mejorar la autoestima dentro de la familia

- ◆ **Cuidemos el ambiente en el que se mueven nuestros hijos.** Es difícil intervenir en este campo, pero lo deseable es que sea un ambiente en el que se sientan respetados y valorados.

10 consejos para mejorar la autoestima dentro de la familia

- ◆ **Diseñar un “proyecto” personal en la educación de tus hijos.** No irás muy lejos si no sabes donde quieres ir. Decide en qué campos de la educación de tus hijos quieres incidir más y actúa en consecuencia.
- ◆ **Tener un nivel de aspiraciones alto, pero realista.** Hay que conjugar lo posible con lo deseable. Aspiraciones frente a capacidades.

Fomentar su autoestima

- ◆ Crear en el hogar un ambiente donde prime el **afecto incondicional**, donde vuestro hijo se sienta seguro y querido por sí mismo.
- ◆ No solo basta con querer a vuestro hijo, también es necesario que se lo demostréis mediante **elogios y contacto físico**: besos, abrazos, caricias...

Fomentar su autoestima

- ◆ Además de mostrarle vuestro cariño, también es conveniente transmitirle vuestro respeto y valoración, para ayudarle a reconocerse como alguien **único y especial**.
- ◆ En la medida de lo posible, es fundamental encontrar **tiempo** para estar con él, eso le transmitirá el mensaje de que él es importante para vosotros.

Fomentar su autoestima

- ◆ Hay que **evitar cualquier comparación** con sus hermanos, primos o amigos, para enseñarle a no compararse con nadie.
- ◆ Hay que intentar fijar la atención en las **cualidades positivas** de vuestro hijo, en vez de señalarle repetidamente sus defectos.

Fomentar su autoestima

- ◆ Es importante que seáis **realistas y objetivos** con vuestro hijo, ya que no le ayudaran vuestros elogios por algo que no merezca.



Fomentar su autoestima

- ◆ Si el chico **hace algo bien**, no dudéis en decírselo para que vea que lo que hace es importante para vosotros y aprenda a confiar en sus posibilidades.
- ◆ Pero si **hace algo mal**, también hay que decírselo, aunque siempre de una forma adecuada.

Fomentar su autoestima

- ◆ Cuando el chico haga algo mal, hacédselo saber centrándoos en los fallos y **no descalificándole como persona**. Es muy distinto que le digáis “esto no lo has hecho bien” a “eres un inútil”.
- ◆ Tener unas **expectativas realistas** de vuestro hijo, si son **demasiado altas** se sentirá mal consigo mismo por no poder responder a ellas, pero si son **demasiado bajas** y no le marcamos metas, puede pensar que no sirve para nada.

Fomentar su autoestima

- ◆ Todos (también vuestro hijo) tienen **aspectos positivos**. No hay que quitar importancia a ningún campo de la actividad del hijo. Cada cosa tiene su momento. (por ejemplo: deporte Vs.estudios)
- ◆ **Evitar los castigos físicos**, además de no enseñar nada, tienen un efecto muy negativo sobre la autoestima y perjudica muy seriamente las relaciones con la persona que inflinge el castigo.

Fomentar su autoestima

- ◆ Es fundamental fomentar su **independencia y autonomía** guiándole y protegiéndole de lo realmente peligroso, pero sin defenderle excesivamente aunque os resulte más fácil. Debéis ayudarle a tener iniciativa, a experimentar e investigar y en definitiva a crecer para que confíe en sus posibilidades.

Fomentar su autoestima

- ◆ Es necesario enseñar a **asumir pequeños riesgos**, no importándonos que le puedan llevar a equivocarse, animándole y ayudándole a comprender que lo importante es aprender de los errores.
- ◆ Hay que plantear **metas y objetivos** que estén a su alcance y, una vez conseguidos, enseñarle a sentirse orgulloso de ellos.
- ◆ Si no consigue alguno de estos objetivos, **elogiad el esfuerzo** que ha hecho por lograrlo, esto aumentará su confianza a la hora de volverlo a intentar.

Fomentar su autoestima

- ◆ Tened en cuenta que los niños aprenden a resolver problemas a través de sus propias experiencias. Estimulad a vuestro hijo para que resuelva sus propios problemas, en lugar de solucionárselo vosotros.

Educar en la autoestima para crecer como personas

Escuela de madres y padres 2005 /2006
Manzanares

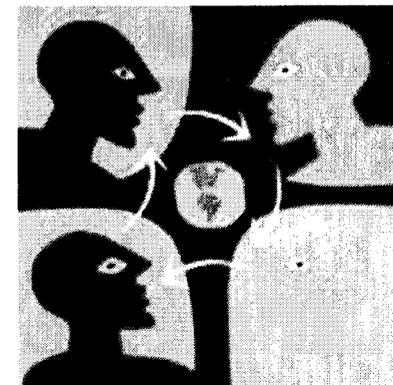
GRACIAS POR SU ASISTENCIA

ESTILOS DE COMUNICACIÓN

BIVIANA CÁRDENAS VELÁSQUEZ

¿QUÉ ES LA COMUNICACIÓN?

- × La comunicación es la manera en que las personas se relacionan entre sí y conjugan sus esfuerzos.
- × Es la transferencia de información de persona a persona.



CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNICACIÓN

- Claridad: El mensaje debe entenderse.
- Brevedad: Expresar el máximo de ideas con un mínimo de palabras.
- Precisión: Expresar las ideas sin rodeos.
- Corrección: Verificar que el mensaje esté libre de errores, ya sean de índole gramatical, de la presentación formal o del tono apropiado.
- Integridad: Transmitir el mensaje completo sin dejar lagunas.
- Originalidad: Utilizar el sello de tu propia personalidad
- El proceso de comunicación ocurre en un contexto espacial e histórico.

PROCESO DE LA COMUNICACIÓN

- × El proceso de la comunicación incluye:
 - + Desarrollo de una idea
 - + Codificación
 - + Transmisión
 - + Recepción
 - + Decodificación
 - + Aceptación
 - + Uso
 - + Retroinformación



ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN

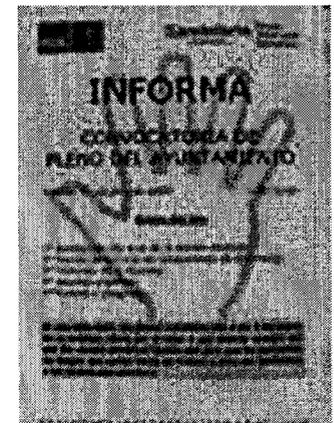
- × Información: lo que se trasmite en el mensaje.
- × Estilo: la manera en cómo se transmite el mensaje.
- × Intencionalidad: el objetivo del mensaje.

LA COMUNICACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES

- ✘ Es el alma y la sangre de cualquier organización
- ✘ Necesita el intercambio de información entre la gerencia y los empleados tanto a nivel horizontal como vertical.
- ✘ Sigue el mismo proceso que la comunicación entre las personas.

TIPOS DE COMUNICACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES

- × FORMAL – es la comunicación que se da mediante comunicados, sistemas de información interna(oficial), la que contienen las políticas y procesos establecidos, la ofrecida por los supervisores en forma jerárquica.



COMUNICACIÓN INFORMAL

- Es la comunicación establecida por los propios empleados sobre lo que pasa en la organización.
- Comunica asuntos y situaciones reales o percibidas y no por eso es menos importante.
- Muchas veces es más fuerte que la formal.
- El ignorarla puede afectar el desarrollo de las organizaciones.



COMUNICACIÓN VERBAL Y NO VERBAL

- Verbal- Es la comunicación tanto formal como informal que se da en las organizaciones la cual incluye el diálogo, la discusión etc.
- No verbal – se compone de las actitudes y mensajes que no se expresan con palabras pero que pueden leerse mediante la forma de hablar, mirar, y gestos, entre muchas otras maneras y nos dan idea del pensamiento o reacción de las personas.

BARRERAS EN LA COMUNICACIÓN

- × Psicológicas:

- + Emociones
- + Valores
- + Hábitos de conducta
- + Percepciones

- × Físicas:

- + Ruidos

- × Semántica:

- + Símbolos (palabras, imágenes, acciones) con distintos significados.

BARRERAS EN LA COMUNICACIÓN

× Otros:

- + Interrumpir
- + Cambiar el tema
- + Tangencializaciones
- + No escuchar
- + Interpretaciones
- + Responder a una pregunta con otra pregunta.
- + Rotulaciones





COMPONENTES DE LA COMUNICACIÓN EFECTIVA

- Concordancia entre los que se ***dice*** y lo que se ***hace***.
- Existe una relación entre la ***identidad*** (lo que se es), la ***comunicación*** (lo que se dice) y la ***imagen*** (lo que se cree que es).

ESTILOS DE COMUNICACIÓN

- × Existen tres estilos básicos de comunicación, estos son:
 - + Agresivo
 - + Pasivo
 - + Asertivo

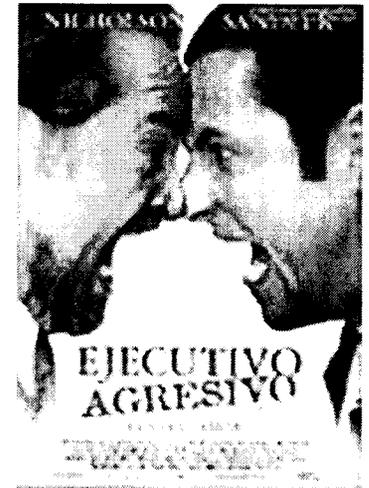
ESTILO AGRESIVO DE COMUNICACIÓN

- **Características**

- Saca provecho de otros para conseguir sus metas.
- Expresivo y autoestimulante a expensas de los demás.
- Condescendiente y sarcástico.

- **Conducta no verbal**

- Contacto visual airado.
- Se mueve o se inclinan demasiado cerca.
- Ademanos amenazadores.
- Voz muy alta e interrupciones frecuentes.

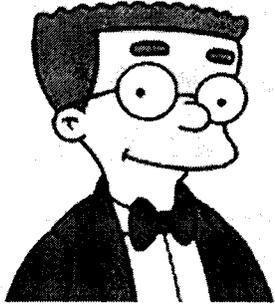


× **Estilo de Solución de Problemas**

- + Gana con argumentos, amenazas y ataques.
- + Opera bajo la posición ganar/perder.

× **Efectos**

- + Provoca la contra agresión.
- + Se alía con otros.
- + Se enferma.
- + Deterioro de relaciones humanas.
- + Miente y encubre.
- + Fuerza a complacer con resentimiento.



ESTILO PASIVO DE COMUNICACIÓN

- **Características**
 - Se disculpa constantemente, autoconciente.
 - Confía en otros y no en sí mismo/a.
 - No expresa lo que siente y piensa.
 - Permite que otros tomen las decisiones por el/ella.
 - No obtiene lo que quiere.
- **Conducta no verbal**
 - Poco contacto visual
 - Cabizbajo
 - Postura deprimida
 - Desplazamiento constante del peso del cuerpo.
 - Manos húmedas y voz débil.

☾ ☾

× **Estilo de Solución de Problemas**

- + Evade, ignora, deja o posterga.
- + Se retira.
- + En acuerdo externamente, pero a nivel interno en desacuerdo.
- + Gasta tiempo solicitando consejo y supervisión.

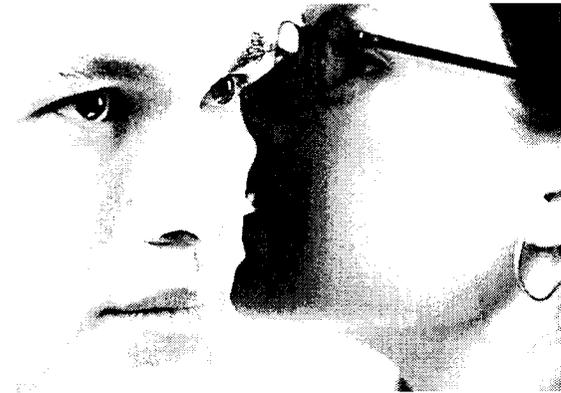
× **Efectos**

- + Se da por vencido.
- + Desarrolla dependencia en relaciones.
- + No sabe donde está su posición.
- + Pierde progresivamente su autoestima.
- + Promueve las causas de otros.

ESTILO ASERTIVO DE COMUNICACIÓN

× Estilo de Comunicación

- + Efectivo, sabe escuchar.
- + Establece límites.
- + Clarifica expectativas
- + Establece observaciones, no juicios.
- + Se expresa de manera directa, honesta acerca de sus sentimientos y de lo que quiere.
- + Considera los sentimientos de los demás.



× **Conducta no verbal**

- + Buen contacto visual.
- + Postura relajada y firme.
- + Voz fuerte, firme y audible.
- + Expresión facial y tono apropiados al mensaje.
- + Se asegura de la comprensión del mensaje.

× **Características**

- + No enjuicia ni etiqueta.
- + Cree en sí y en otros.
- + Confiado y auto conciente.
- + Abierto, flexible, versátil.
- + Con sentido del humor.
- + Decisivo y Proactivo.

× **Conducta verbal**

- + Lenguaje directo, sin ambigüedades.
- + No evalúa la conducta de los demás.
- + Uso de la palabra “yo” y afirmaciones cooperativas de “nosotros”.
- + Pregunta por alternativas.
- + Expresa sus deseos y lo que piensa.

× **Sentimientos que experimenta**

- + Entusiasmo
- + Bienestar



× **Estilo de Solución de Problemas**

- + Negocia
- + Confronta el problema cuando sucede.
- + No deja que los sentimientos negativos se apoderen.

× **Efectos**

- + Aumenta la autoestima y confianza en sí mismo y en los demás.
- + Motiva y entiende.

TÉCNICAS PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES

- × Promueva la comunicación entre los empleados y con los empleados.
- × Sea accesible y escuche con cuidado.
- × Modele la comunicación efectiva.
- × Adapte su estilo de comunicación a las necesidades de los demás.
- × Provea oportunidades para la comunicación.



-
- × Adiestre el personal sobre la comunicación efectiva.
 - × Premie la comunicación efectiva.
 - × Evalúe siempre los estilos de comunicación y haga los ajustes que sean necesarios.

PARA REFLEXIONAR...

- ¿Lo que digo es congruente con lo que hago?
- ¿Cuándo otro me habla escucho atentamente?
- ¿Cuándo algo me molesta: lo callo para no ofender, exploto y me desquito? ¿Qué hago?
- ¿Cómo describiría mi estilo de comunicación?
- ¿Qué aspectos consideraría para comunicar una noticia?
- ¿Existe algo que limite el que me comunique efectivamente?

LA COMUNICACIÓN COMO COMPETENCIA

COMPETENCIA:

Es el conjunto de conductas para ejecutar una actividad, con un fin determinado bajo cierto nivel de calidad y siempre se puede mejorar



- Saber escuchar
-
- Saber hablar: afectiva y efectivamente
 - Saber preguntar
 - Saber hacer procesos de retroalimentación
 - Saber reconocer el lenguaje corporal

VEEDURIAS
CIUDADANAS

LEY 850 DE 2003

CONCEPTO

- Es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

- Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.
- Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente.

Artículo 270 Constitución Nacional:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL FISCAL:

La Ley organizara las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

ARTICULO 100 LEY 134 DE 1994

- Las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos.
- La vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o mayoritaria se empleen los recursos públicos, de acuerdo con la Constitución y la ley que reglamente el artículo 270 de la Constitución Política.

CONSTITUCION DE VEEDURIAS

Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones:

- Comunitarias
- Profesionales
- Juveniles
- Sindicales
- Benéficas
- No gubernamentales
- Sin Animo de Lucro.

PROCEDIMIENTO

- Las organizaciones de forma democrática elige a los veedores.
- Se elabora acta donde se incluye:
 - Nombre
 - Documento de Identidad
 - Objeto de la Vigilancia
 - Duración
 - Lugar de Residencia

Los veedores ejercen vigilancia Preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, ante las autoridades que ejecutan el programa o proyecto o contrato y ante los organismos de Control del Estado.

AMBITO DE APLICACION

- Las veedurías ejercerán la vigilancia en el ámbito nacional, departamental, municipal, y demás entidades territoriales, sobre la gestión pública y los resultados de la misma, tratándose de organismos, entidades o dependencias del sector central o descentralizado de la administración pública; en el caso de organismos descentralizados creados en forma indirecta, o de empresas con participación del capital privado y público tendrán derecho a ejercer la vigilancia sobre los recursos de origen público.

AMBITO DE APLICACION

- La vigilancia de la Veeduría Ciudadana se ejercerá sobre entidades de cualquier nivel o sector de la administración y sobre particulares y organizaciones no gubernamentales que cumplan funciones públicas, de acuerdo con las materias que interesen a aquellas, de conformidad con su acta de constitución, sin importar el domicilio en el que se hubiere inscrito.

AMBITO DE APLICACION

- El ejercicio de las veedurías se hará sin perjuicio de otras formas de vigilancia y control de la sociedad civil y de la comunidad, consagradas en las disposiciones legales vigentes y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 136 de 1994, cuando dicha participación se refiera a los organismos de control.

ARTICULO 167 LEY 136/94

- Los organismos de control fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizada, para que ella a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común, que ayuden a valorar que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda de beneficio social.

OBJETIVOS DE LAS VEEDURIAS

1. Fortalecer los mecanismos de control.
2. Fortalecer la participación ciudadana.
3. Apoyar las labores de la personería.
4. Velar por los intereses de la comunidad.
5. Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública.
6. Fomentar la relación entre particulares y Administración.
7. Democratizar la Administración Pública.
8. Promocionar el Liderazgo y la Participación ciudadana.

PRINCIPIOS RECTORES

- P. Democratización.
- P. Autonomía.
- P. de Igualdad.
- P. de Responsabilidad.
- P. de Eficacia.
- P. de Objetividad.
- P. de Legalidad (Estatutos)
- P. de Transparencia.

FUNCIONES VEEDURIAS CIUDADANAS

1. Vigilar los procesos de planeación, para que se de participación ciudadana.
2. Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas.
3. Vigilar los procesos de contratación.
4. Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras.
5. Recibir informes y observaciones de los ciudadanos.
6. Solicitar a Interventores, contratistas, supervisores los informes respectivos.
7. Comunicar a la ciudadanía los avances de la vigilancia.
8. Denunciar ante las autoridades competentes.

INSTRUMENTOS PARA ACTUAR

- Podrá elevar Derechos de Petición y ejercer todas las acciones ante los jueces de la Republica.
- Intervención en audiencias públicas.
- Denuncia ante autoridades competentes.
- Solicitar a la Contraloría el CONTROL EXCEPCIONAL (Articulo 26 Literal B Ley 42 de 1993.)

ARTICULO 26 LITERAL B LEY 42 DE 1993

La Contraloría General de la República podrá ejercer control posterior, en forma excepcional, sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, sin perjuicio del control que les corresponde a las contralorías departamentales y municipales, en los siguientes casos:

- a) A solicitud del gobierno departamental, distrital o municipal, de cualquier comisión permanente del Congreso de la República o de la mitad más uno de los miembros de las corporaciones públicas territoriales.
- b) A solicitud de la ciudadanía, a través de los mecanismos de participación que establece la Ley.

DERECHOS DE LAS VEEDURIAS

- Conocer las políticas, proyectos, programas, recursos presupuestales asignados.
- Solicitar al funcionario correspondiente la adopción de mecanismos correctivos.
- Obtener la información necesaria del Contratista Interventor, supervisor.

DEBERES DE LAS VEEDURIAS

- Recibir informes, observaciones y sugerencias de la comunidad.
- Comunicar a la comunidad lo actuado.
- Definir su propio reglamento.
- Inscribirse ante personería o Cámara de Comercio.
- Informar a la comunidad sus mecanismos de financiación.

IMPEDIMENTOS

1. Ser contratista, interventor, proveedor o trabajador adscrito a la obra, contrato programa o proyecto, o haber laborado en el mismo en el año inmediatamente anterior.
2. Vinculo de Matrimonio, unión permanente con el contratista.
3. Funcionario público cuyo cargo tenga relación con la obra.
4. Ser Edil – Concejal – Diputado – Congresista.

RED DE APOYO

- Procuraduría – Contraloría – Defensoría del Pueblo – Ministerio del Interior, brindarán un apoyo legal y de promoción de la vigilancia.
- Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, diseñará la metodología para la evaluación de la función pública.
- Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Organizara programas de capacitación.

MARCO JURIDICO

Artículo 270 Constitución Nacional: La Ley organizara las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Artículo 26 Ley 42 de 1993: La Contraloría General de la República podrá ejercer control posterior, en forma excepcional, sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, sin perjuicio del control que les corresponde a las contralorías departamentales y municipales, en los siguientes casos:

- a) A solicitud del gobierno departamental, distrital o municipal, de cualquier comisión permanente del Congreso de la República o de la mitad más uno de los miembros de las corporaciones públicas territoriales.
- b) A solicitud de la ciudadanía, a través de los mecanismos de participación que establece la Ley.

MARCO JURIDICO

LEY 134 DE 1994: Mecanismos de Participación:

- La iniciativa popular legislativa y normativa.
- El Referendo.
- La consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local.
- La revocatoria del mandato.
- El plebiscito.
- El cabildo abierto.

MARCO JURIDICO

Artículo 167 Ley 136 de 1994:

Los organismos de control fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizada, para que ella a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común, que ayuden a valorar que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda de beneficio social.

MARCO JURIDICO

Artículos 34 y 35 Ley 489 de 1998:

- ◆ **Artículo 34: EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL DE LA ADMINISTRACION.** Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.

MARCO JURIDICO

- ◆ **ARTICULO 35. EJERCICIO DE LA VEEDURIA CIUDADANA.** Para garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, las entidades y organismos de la administración pública deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:
- ◆ a) **Eficacia de la acción de las veedurías.** Cada entidad u organismo objeto de vigilancia por parte de las veedurías deberá llevar un registro sistemático de sus observaciones y evaluar en forma oportuna y diligente los correctivos que surjan de sus recomendaciones, con el fin de hacer eficaz la acción de las mismas. Lo anterior sin perjuicio de las consecuencias de orden disciplinario, penal y de cualquier naturaleza que se deriven del ejercicio de la vigilancia. Las distintas autoridades de control y de carácter judicial prestarán todo su apoyo al conocimiento y resolución en su respectivo ramo de los hechos que les sean presentados por dichas veedurías;

MARCO JURIDICO

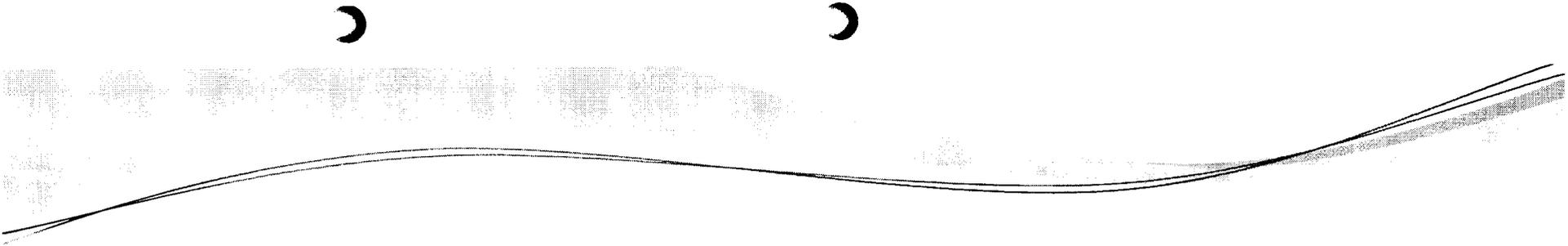
- ◉ **b) Acceso a la información.** Las entidades u organismos y los responsables de los programas o proyectos que sean objeto de veeduría deberán facilitar y permitir a los veedores el acceso a la información para la vigilancia de todos los asuntos que se les encomienda en la presente ley y que no constituyan materia de reserva judicial o legal. El funcionario que obstaculice el acceso a la información por parte del veedor incurrirá en causal de mala conducta;
- ◉ **c) Formación de veedores para el control y fiscalización de la gestión pública.** El Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, diseñará y promoverá un Plan Nacional de Formación de Veedores en las áreas, objeto de intervención. En la ejecución de dicho plan contribuirán, hasta el monto de sus disponibilidades presupuestales, los organismos objeto de vigilancia por parte de las veedurías, sin perjuicio de los recursos que al efecto destine el Ministerio del Interior a través del Fondo para el Desarrollo Comunal.

MARCO JURIDICO

Artículo 8º Ley 610 de 2000:

El proceso de responsabilidad fiscal podrá iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las propias contralorías, de la solicitud que en tal sentido formulen las entidades vigiladas o de las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana, en especial por las veedurías ciudadanas.

GRACIAS



TURISMO FUENTE GENERADOR DE EMPLEO



El turismo es un ambito propicio para el emprendedor ya que permite el desarrollo de sus competencias involucrandose en la dinamica acompañado de una buena formacion



Desarrollaremos los siguientes temas:

1. QUE ES EL TURISMO
2. COMO APROVECHARLO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD UTILIZANDO EL EMPRENDEMIENTO
3. CUAL ES NUESTRA RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE PARA QUE EL TURISMO SEA SUSTENTABLE

Segun la OMT (Organizacion Mundial del Turismo) se define al turismo como: "LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS PERSONAS DURANTE SUS VIAJES Y ESTADIAS EN LUGARES DISTINTOS A US ENTORNO HABITUAL POR UN PERIODO DE TIEMPO INFERIOR A UN AÑO, CON FINES DE OCIO, NEGOCIO U OTRO"

CLASIFICACION BASICA

1. **TURISMO NACIONAL:** Los habitantes de un pais que viajan dentro del mismo.

2. **TURISMO INTERNACIONAL:**
 - **EMISIVO:** Habitantes nacionales que se desplazan a otro pais
 - **RECEPTIVO:** Habitantes de otros paises que viajan hacia nuestro pais

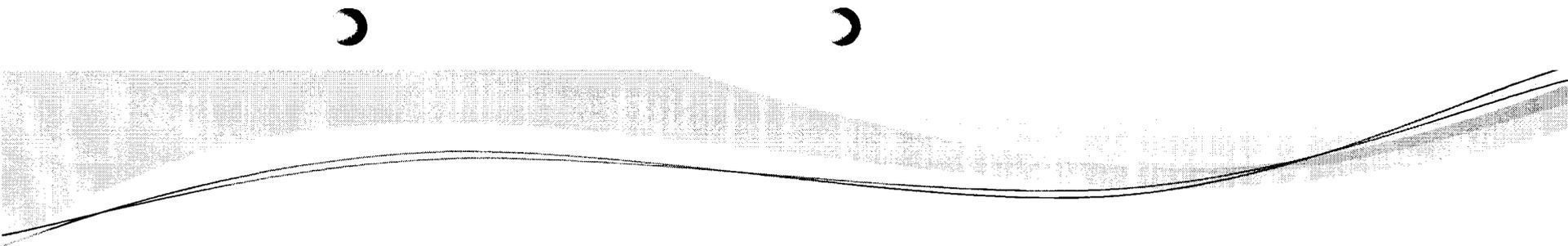
IMPACTOS POSITIVOS DEL TURISMO

1. **GENERA EMPLEO:** Ya que para su desarrollo es indispensable el recurso humano desde el mas altamente calificado como el que solamente esta entrenado.
2. **INGRESO DE DIVISAS:** Que directamente se convierten en ingresos de empresas dedicadas al turismo como los restaurantes, los hoteles, las tiendas, etc. E indirectamente cuando de los ingresos de estas empresas se adquiere materia prima para su funcionamiento como tambien personal para trabajar “efecto multiplicador”

3. PRESERVACION DE LOS RECURSOS CULTURALES: La cultura se convierte en un atractivo relevante para el turismo
4. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS: que beneficia tambien a la comunidad local
5. AUMENTO DE TOLERANCIA: que favorece el entendimiento entre las naciones y la comunidad local

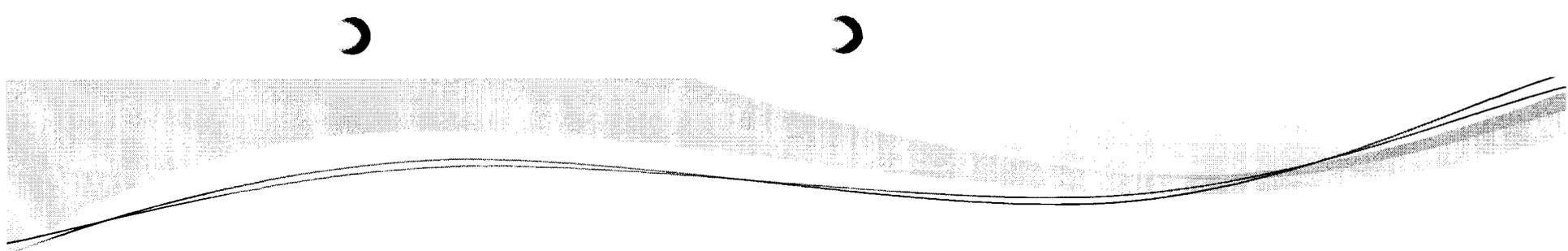
IMPACTOS AMBIENTALES DEL TURISMO

1. SE GENERA LA CREACION DE AREAS PARA LA PRESERVACION DE LOS ECOSISTEMAS
2. SE RECUPERAN, PROTEGEN Y PRESERVAN LOS MEDIOS CULTURALES Y URBANOS QUE ACTUAN COMO ATRACTIVOS TURISTICOS
3. PLANEACION DEL PAISAJE DE LAS ZONAS TURISTICAS
4. SENSIBILIZACION DE LA COMUNIDAD LOCAL HACIA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE



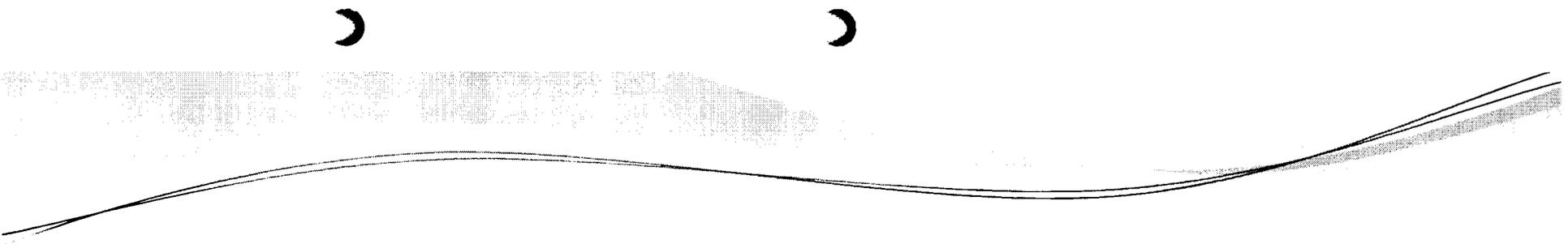
ES IMPORTANTE QUE GENEREMOS LA
CULTURA DE LA NECESIDAD DEL
CUIDADO AMBIENTAL YA QUE LA
EXPLOTACION DEL MEDIO NATURAL ES
UNA NUEVA FORMA DE HACER TURISMO,
APETECIDO POR GRUPOS SOCIALES DE
NIVEL CULTURAL MEDIO-ALTO

ESTO SE CONOCE COMO TURISMO
SUSTENTABLE



TURISMO SUSTENTABLE

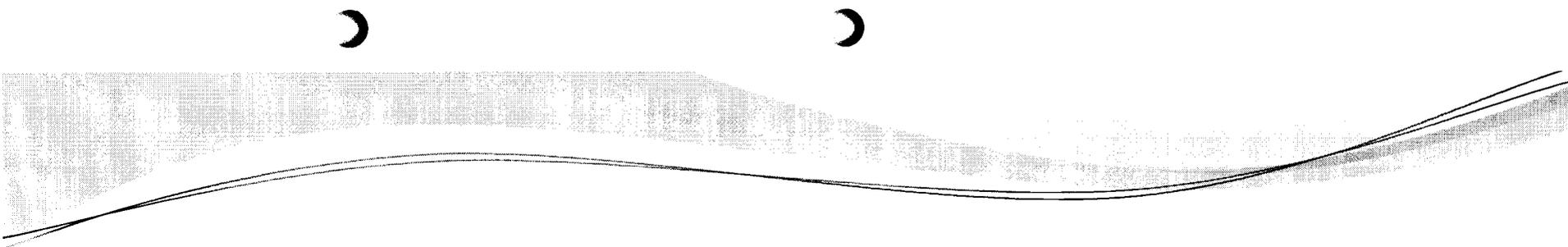
Su objetivo es la preservación de los elementos que han dado lugar al nacimiento del destino turístico, este modelo de desarrollo económico mejora la calidad de vida de la población local, mantiene la calidad del medio ambiente y logra niveles de rentabilidad para los residentes locales.



Para el sostenimiento de los recursos ambientales se debe planificar ciertas acciones que limiten los efectos que producen los visitantes sobre los recursos naturales, como por ejemplo: Acceso restringido, facilidades limitadas, programación de actividades, zonificación, entre otras.



Una localidad que posea un atractivo turístico es productiva y dinámica pero exige por parte de la comunidad y sus dirigentes además de las funciones tradicionales como salud, educación entre otras, la del turismo ya que pertenece al sector terciario de la economía



SEREMOS RECEPTORES TURISTICOS

Debemos tener en cuenta:

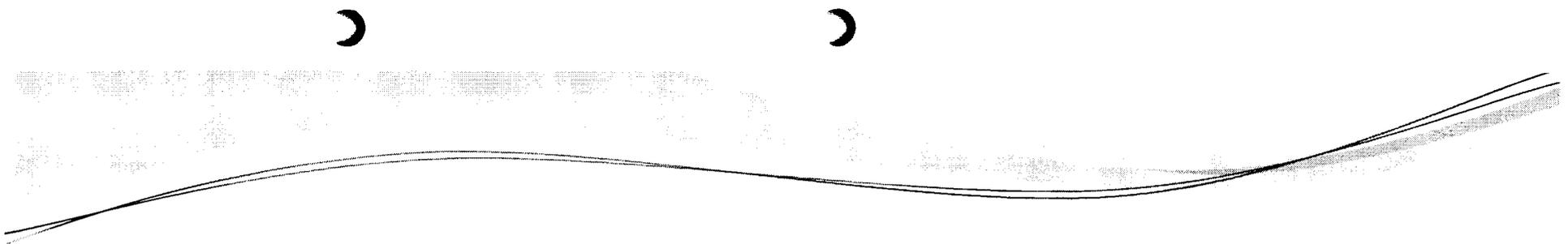
- Que haremos parte del atractivo que seducira a los turistas.
- Hay que aportar ideas para la gestion en nuestro propio beneficio y el de los turistas
- Vamos a prestar los servicios que se brindan a los visitantes
- Podemos crear y ejecutar los productos que vamos a vender.

TODOS ESTOS ASPECTOS REQUIEREN DE LA PARTICIPACION DEL GRUPO SOCIAL

ATENDEREMOS LAS NECESIDADES DE LOS TURISTAS

Con el apoyo del sector publico podemos cubrir las necesidades de los turistas fomentando la creacion de nuevos emprendimientos ofreciendo:

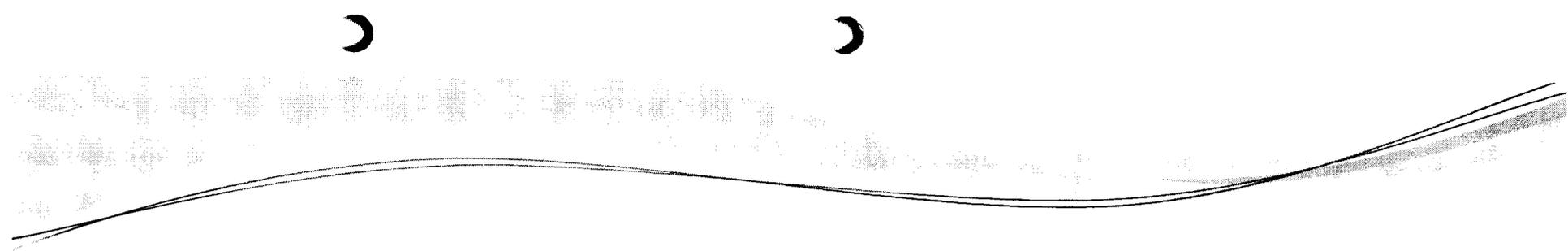
- Alojamiento
- Alimentos y bebidas
- Transporte
- Guias
- Esparcimiento



Por lo anterior encontramos gran
variedad de emprendimientos
que surgen de las motivaciones
de la demanda y de la
creatividad de la oferta

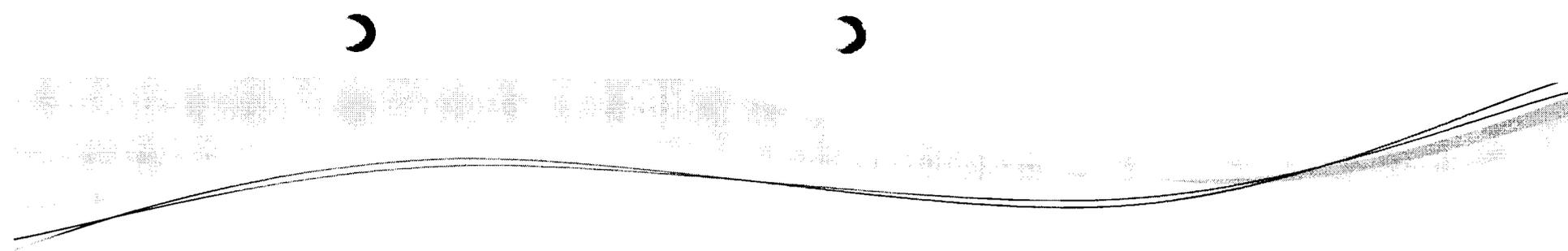
EMPRENDIMIENTO PARA EL TURISMO

La persona emprendedora se caracteriza por aprovechar las oportunidades para resolver problemas con impulso, motivación, habilidad y capacidad, llevando a cabo proceso de innovación en el campo de los negocios y en especial sobre el sector turístico, que es lo que nos interesa con el desarrollo del proyecto



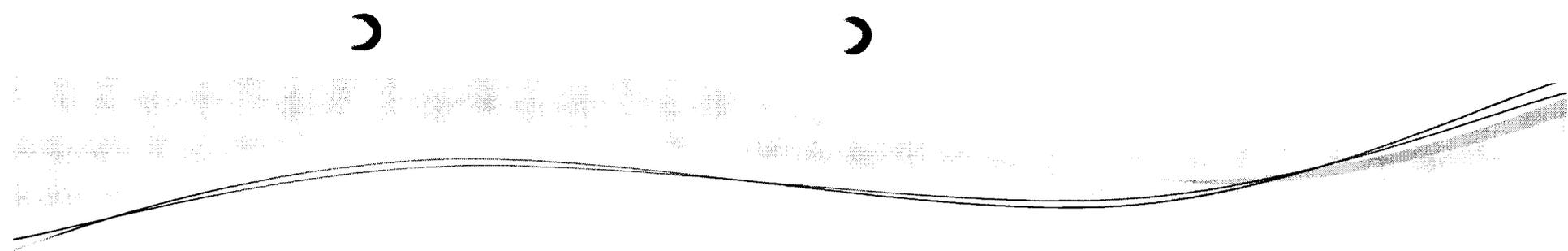
COMO NACE EL EMPRENDIMIENTO

El emprendimiento se inicia a través de la persona de manera individual que esta pendiente de las oportunidades y con la motivacion aprovecharlas, en muchos casos basan sus ideas en conocimientos, habilidades o actividades que ya desarrollaban previamente

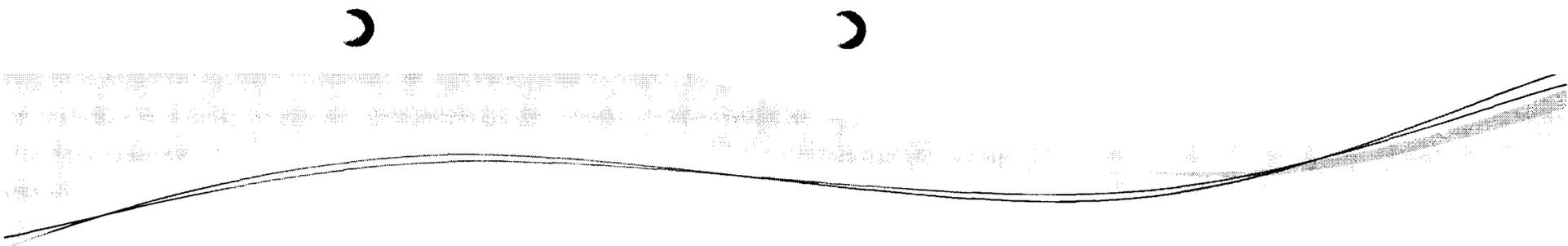


La generacion de ideas es una de las actividades mas importantes del emprendedor lo que es fundamental para diseñar nuevos productos y servicios.

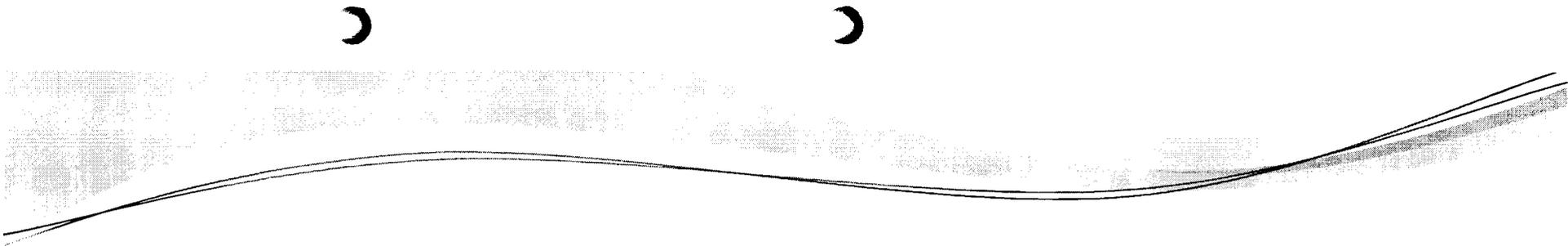
Por el momento nos interesa generar muchas ideas sin preocuparnos si son buenas o malas y lo podemos hacer de manera individual o mejor si es en grupo porque hay diversidad de ideas



Lo que necesitamos es una idea que pueda llevarse a la practica y esta puede surgir de algo que sabemos hacer, o nos gusta, o de algo que queremos aprender



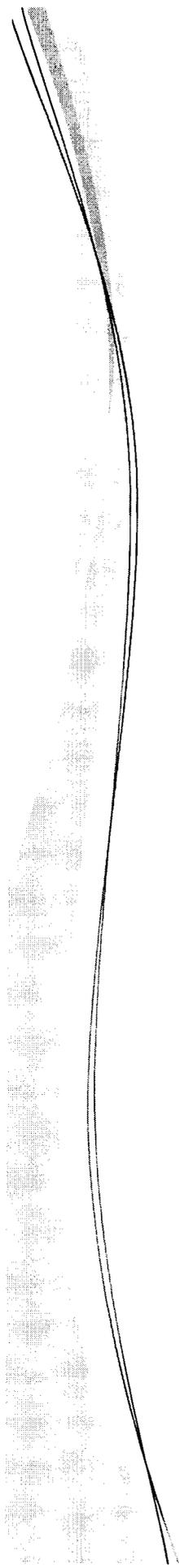
Los turistas que visitaran nuestra localidad necesitan cosas y servicios, nosotros podemos encontrar una idea para darles lo que necesitan, tambien las empresas grandes que se instalaran pueden necesitar cosas que nosotros podemos brindarles.



Como la comunidad es parte importante de la actividad turística ya sea como turista o como anfitrión, este aspecto implica un compromiso por parte de todos y que va desde capacitarnos para las relaciones con los turistas hasta el emprendimiento de nuestro negocio.

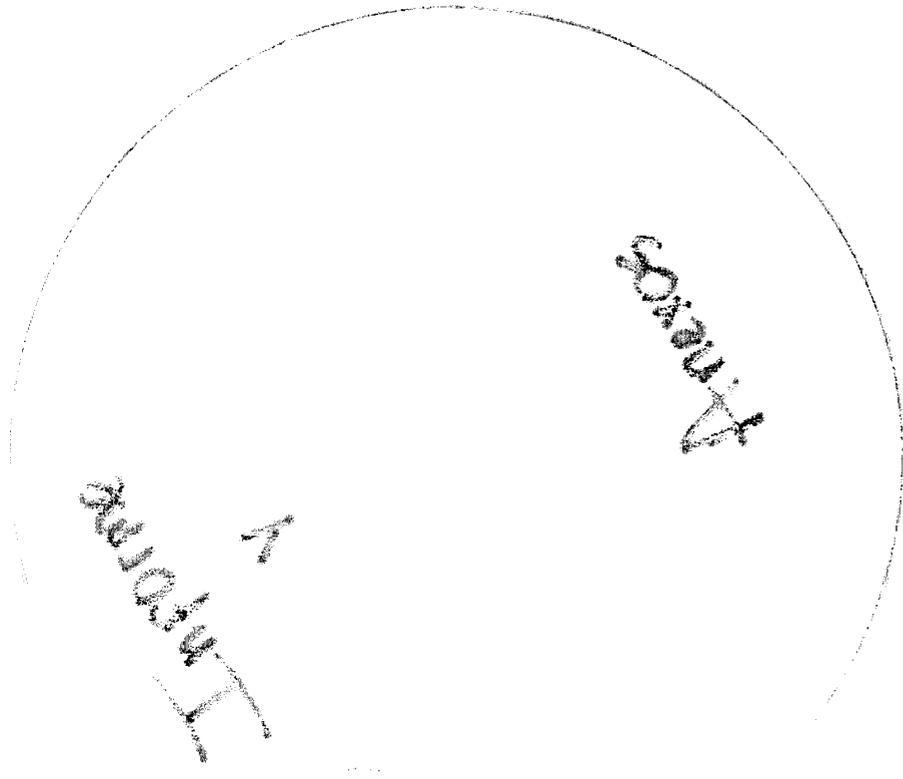
c

c



MUCHAS GRACIAS

Recepção de Correspondência



T.M. 1904

T.M. 1904



ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

CONTRATO No.83		
CONTRATANTE: INFI PEREIRA		
CONTRATISTA: FUNDACION SAMUEL		
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar un proceso de socialización y concientización sobre el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, dirigido a los habitantes del área de influencia del mismo.		
FECHA DEL CONTRATO: 06 de diciembre del 2013		
VALOR DEL CONTRATO: Dieciséis millones de pesos m/cte (16.000.000.00)		
FECHA DE INICIACIÓN: 6 de diciembre del 2013		
PLAZO: veinticinco (25) días calendario.		
FORMA DE PAGO: Un primer pago 50% del valor total de contrato, una vez ejecutado el 50% del alcance del objeto, previo visto bueno y certificación del supervisor y el 50% restante se pagara una vez se cumpla la totalidad de las obligaciones contractuales, previa certificación a satisfacción por parte del supervisor.		
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2013		
En la ciudad de Pereira a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), se reunieron en la instalaciones de INFIPEREIRA, el Contratista EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ Representante Legal de la FUNDACION SAMUEL, la Supervisora PAULA ANDREA ARANGO PULGARIN y el Gerente General de INFIPEREIRA JAVIER MONSALVE CASTRO, con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 83 del 06/12/2013, el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con informe de actividades desarrolladas; que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente.		
BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 16.000.000.00
VALOR PAGADO	\$	
VALOR DE ESTA ACTA	\$ 16.000.000.00	
VALOR NO EJECUTADO (Cuando aplique)	\$	
SUMAS IGUALES	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$



REEVALUACIÓN FINAL		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.

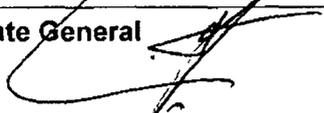
FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		



CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	30
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

Firma Contratista 	Firma Gerente General 
	Firma Supervisor 



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS			
TIPO DE CONTRATO <i>Prestación de Servicios</i>		Nº <i>83</i>	FECHA <i>6 de Diciembre</i>
CONTRATISTA <i>Fundación Samuel</i>		VALOR <i>\$ 30.000.000</i>	TERMINO <i>25 días</i>
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	6	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	2	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	1	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	1	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	1	
1.6	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	1	
1.7	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	2	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.		
2.1.2	Formato Único de hoja de vida		
2.1.3	Fotocopia de la cédula.		
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)		

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.1.6	Soportes laborales		
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).		
2.1.8	RUT		
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.	3	
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio	3	
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica	2	
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.	1	
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	2	
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar	2	
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	1	
2.2.8	RUT	1	
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	NA	
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal	NA	
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.	NA	
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	4	
3.2	Compromiso Presupuestal	1	

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar)	NA	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	NA	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	2	
3.6	Designación de Supervisor	1	

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURÍDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de Inicio	1	
4.2	Acta de Suspensión		
4.3	Acta de Retiro		
4.4	Adiciones de trabajos		
4.5	Reasignación de Supervisor		
4.6	Informe de Actuaciones (Contratista)		
4.7	Actas de Supervisión		
4.8	Acta de terminación de ejecución	1 Acta	
	Otros	2 Cts.	